Informe
Prop. Tecn.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18 /2011

CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA A 18 ASOCIACIONES DE MICROEMPRESARIOS DEL PAIS

Coordinación Técnica

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO – SOBRE 1

1. El presente informe se realiza conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18 /2011 CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA A 18 ASOCIACIONES DE MICROEMPRESARIOS DEL PAIS; la cual cuenta con el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas - FOCEM. El sistema de licitación es el de 2 (dos) sobres (propuesta técnica y económica).

2. La Comisión Evaluadora fue compuesta por representantes de las siguientes dependencias:

   - Asesor Técnico del Ministro
   - Representante de Secretaria General
   - Dirección General de Asuntos Legales
   - Representante del Vice Ministerio de Industria
   - Representante del Vice Ministerio de Comercio
   - Dirección General de Administración y Finanzas
   - Coordinación Técnica de Planificación del Programa

3. Con el objeto de posibilitar la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a las empresas cuya actividad comercial e industrial se encuentre vinculada al tipo de bienes requeridos en el proceso, se ha invitado a participar a 5 (cinco) potenciales oferentes según el siguiente listado, se adjunta listado en **Anexo I**

   - EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI
   - FUNDACION EL ATELIER
   - IPC
   - GOMEZ GARCIA DE ALVARO CANAZA MURILLO
   - EMPRENDIMIENTOS PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.

4. En fecha 08/09/2011 se realizó el acto público de apertura de sobres de las empresas que presentaron propuestas en tiempo y forma, las cuales son mencionadas más abajo. Copia del Acta de Apertura se adjunta al presente informe como **Anexo 2**.

   - EMPROPAR
   - IPC
   - AVANT GARDE
   - GOMEZ GARCIA

5. El presente Informe de Evaluación fue realizado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC – Anexo II – Criterios de Evaluación y Calificación y Anexo X - Términos de Referencia.

6. Primeramente, se evaluaron los **Documentos Legales** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y los formularios requeridos, dicha evaluación se realizo bajo el criterio cumple / no cumple. La empresa **EMPROPAR** presenta Currículos sin certificación de firma por escribanía conforme se establece en la Adenda 1 del los Términos de Referencia del llamado. Los detalles se adjuntan como **Anexo 3.**

7. Seguidamente se procedió a evaluar al Personal Clave, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo II – Criterios de Calificación y Evaluación, Anexo X Términos de

C.P. Lidia Fabiola Grialba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Econ. EXPEDITO PALACIOS

Referencia y Consideraciones de la Coordinación Técnica de Planificación. La empresa **EMPROPAR** no cumplen con el mínimo requerido de 8 disertantes que cumplan con la exigencia de Título Universitario y/o Técnico Superior, y haber realizado al menos 3 trabajos en Asistencias Técnicas, en los últimos 2 (dos) años, razón por la cual dicha empresas queda **DESCALIFICADA**. Detalle de la Evaluación en Anexo 4.

8. Se han solicitado aclaraciones a las consultoras: **GOMEZ GARCIA y AVANT GARDE** relacionadas a Cumplimiento Tributario y Última declaración de IVA; e **IPC y AVANT GARDE** referente a constancias de formación académica del Personal Clave. Copia de las notas de pedido de aclaración y las contestaciones correspondientes se adjuntan en el **Anexo 5**.

9. Luego se procedió a la **Evaluación de la Empresa**, de acuerdo a lo indicado en el Anexo II – Evaluación de la Empresa, punto 2.3, "Se requiere la participación de una empresa con experiencia comprobable dentro de los últimos 3 (tres) años y demostrar con al menos cinco contratos en la provisión de los servicios requeridos (relacionados a Asistencias Técnicas) llevados a cabo con empresas públicas y/o privadas, concluidos o en ejecución". Detalle de la Evaluación en **Anexo 4.**

10. Posteriormente fue revisada la **Propuesta Técnica**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II – Criterios de Calificación y Evaluación. Detalle de la Evaluación **Anexo 4.**

11. El Resumen de la Evaluación, se detalla a continuación :

LOTE 1 **Diagnóstico General PDE/PDA**

Nº	Consultora	Personal Clave: Coordinador General Max.35	Personal Clave: Encargado de realizar Diagnostico 8 disertantes	Propuesta Metodológica + Cronograma y Plan de Trabajo Max.20	Evaluación de la Empresa Max. 45	TOTAL Max. 100 pts	Observaciones
1	EMPROPAR	DESCALIFICADA					
2	AVANTGARDE	35	cumple	20	45	**100**	**Califica**
3	GOMEZ GARCIA	35	cumple	10	45	**90**	**Califica**

LOTE 2 **Asistencia Individual o Asociativa**

Nº	Consultora	Personal Clave: Coordinador General Max.35	Personal Clave: Encargado de realizar Diagnostico 8 disertantes	Propuesta Metodológica + Cronograma y plan de Trabajo Max.20	Evaluación de la Empresa Max. 45	TOTAL Max. 100 pts	Observaciones
1	EMPROPAR	DESCALIFICADA					
2	AVANTGARDE	35	cumple	10	45	**90**	**Califica**
3	GOMEZ GARCIA	35	cumple	20	45	**100**	**Califica**
4	IPC	35	cumple	10	45	**90**	**Califica**

Econ. TAPIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de

12. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación encuentra habilitada para proseguir con la Apertura de los Sobre Económico a la siguiente empresa:

- **LOTE 1**:
  - AVANT GARDE
  - GOMEZ GARCIA

- **LOTE 2**:
  - AVANT GARDE
  - GOMEZ GARCIA
  - IPC

13. Firman el presente Informe de Evaluación, siendo el 21 de setiembre, los representantes de las dependencias citadas más abajo:

Silvia Santander
Secretaria General del (MIC)

Griselda Acosta
Asesor Técnico del Ministro (MIC)

Omar Araya
Dirección General de Asuntos Legales (MIC)

Fabiola Grijalba
Dirección General de Administración y Finanzas (MIC)

Enrique Bordon
Subsecretaría de Comercio (MIC)

Expidio Palacios
Subsecretaría de Industria (MIC)

Gloria Duarte
Coordinación Técnica del Programa (FOCEM)

ANEXO 1

Rocio Segovia

De: Rocio Segovia
Enviado el: viernes, 02 de septiembre de 2011 9:19
Para: 'emproparsa@gmail.com'; 'elatelier@card.net.py'; 'ealmada@ipc.com.py'; 'ipc@ipc.com.py'; 'nrc@noraruoti.com.py'; 'acanaza@tigo.com.py'; 'emprendimientos@noraruoti.com.py'; 'elatelier@card.net.py'; 'Susan Cadena'
Asunto: INVITACION - 18 Diagnosticos y Asistencias Tècnicas
Datos adjuntos: ADENDA_1_18AT.pdf; Circular 2.pdf; Pliego AT 18.pdf

SEÑORES OFERENTES:

Por medio del presente elevo invitación para participar del proceso de ***Licitación por Concurso de Ofertas*** para ***Contratación de empresas encargadas de realizar 18 diagnósticos y Asistencias Técnicas en Gestión empresarial, en las diferentes regiones del país*** – ID 222.105 a ser llevado a cabo el próximo 8/09 a las 10:30 horas.-

Esperamos contar con su participación.

Atentamente,

ROCIO SEGOVIA
Unidad Operativa de Contrataciones
Programa de Apoyo Integral a las Microempresas – FOCEM
Ministerio de Industria y Comercio
T: 616 3237
F: 616 3274
E: rsegovia@mic.gov.py
D: Mcal. López Nº 3.333 c/ Dr. Wiss – Edif. MIC, planta baja

ANEXO 2

MERCOSUR

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011

CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA A 18 ASOCIACIONES DE MICROEMPRESARIOS DEL PAIS

En la ciudad de Asunción a los 8 días del mes de Setiembre del año dos mil once, siendo las 10:30 horas, en la sala de reuniones del FOCEM, sito Mcal. López N° 3.333 c/Dr. Wiss, estando presentes por la Unidad Nacional Ejecutora del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM), por la Coordinación Administrativa y Financiera Sra. **Patricia Arce**, por la Unidad Operativa de Contrataciones **Rocio Segovia**, por la Dirección General de Asuntos Legales del MIC **Néstor Fabián Barni**, y en representación de las empresas oferentes: por IPC, **Vanessa Barrios** y por EMPROPAR Sr. **Oscar Pereira.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, preside este Acto de Apertura de Sobres, el Sr. Rocio Segovia, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa.

Seguidamente se da Apertura a los Sobres de Propuesta presentados en el **CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011 de CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA A 18 ASOCIACIONES DE MICROEMPRESARIOS DEL PAIS**, y se realiza la verificación documental de los sobres conforme detalle en adjunto.

Se deja constancia que: la empresa **IPC,** ha presentado su sobre de documentos legales y propuesta técnica, de acuerdo a los parámetros establecidos en el llamado correspondiente. Las empresas **GOMEZ GARCIA, AVANTGARDE** y **EMPROPAR** no presentan Certificados de Cumplimiento Tributario y Copias de la Última Declaración de IVA. Asimismo, se observa que la empresa **EMPROPAR** presenta CV que no cuentan con Certificación de Firmas por Escribanía y 7 (siete) sus profesionales no acompañan las constancias de formación académica y de trabajos ejecutados; los Compromisos de Trabajo tienen sello y firma del Escribano sin dejar constar que fueron suscriptos por sus titulares ante él y/o certificar que los mismos corresponden según el documento de identidad respectivamente.

Se aclara que cualquier tipo de consulta acerca de alguna especificación que ayude a la mayor comprensión de las ofertas y que no constituya mejoras en los precios, será realizada por escrito y remitida vía fax o correo electrónico a la empresa. Asimismo, se deja constar que los sobres económicos permanecerán cerrados y en resguardo de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta la comunicación de resultados evaluación técnica para cuyo caso se invitara a participar del acto de apertura de sobres económicos a las empresas que hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido en las bases del llamado.

Las ofertas serán posteriormente evaluadas por un Comité de Evaluación constituido para el efecto, el cual con absoluta independencia de criterio recomendara la adjudicación de la empresa que cumpla con los requerimientos exigidos en la carta de invitación, tenga las calificaciones técnicas, económicas y la experiencia suficiente para cumplir con los requerimientos del Programa.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 11:05 horas, firmándose el presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS · PAIM · FOCEM
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº	DOCUMENTO	GOMEZ GARCIA	IPC	EMPROPAR	AVANTGARDE
A	Carta de Presentación	presenta	presenta	presenta	presenta
B	**Estatuto de la empresa** u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes, en el país de origen y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones	Unipersonal	SIPE 1147825	presenta	presenta
C	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un **Poder** especial pasado ante Escribanía Pública. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito.	Unipersonal	SIPE 1147825	presenta	presenta
D	**Declaración Jurada** de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 40** de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas. Anexo III	presenta	SIPE 1147825	presenta	presenta
E	**Declaración Jurada** por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los **Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes** referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. Anexo III. A	presenta	SIPE 1147825	presenta	presenta
F	Formulario de Experiencia General – Anexo IV	presenta	presenta	presenta	presenta
G	Formulario de Experiencia Especifica – Anexo V	presenta	presenta	presenta	presenta
H	Listado de Personal Clave – Anexo VI	presenta	presenta	presenta	presenta
I	Curriculum Vitae del personal clave (8) con Certificacion de firmas por Escribania y constancias de formacion academica y de trabajos realizados	presenta	presenta	presenta *	presenta
J	Compromiso de trabajo del personal clave (8) con Certificacion de firmas por Escribania y su correspondiente documento de identidad	presenta	presenta	presenta **	presenta
K	Propuesta Técnica	presenta	presenta	presenta	presenta
	• Descripción del alcance de los servicios ofrecidos.	presenta	presenta	presenta	presenta
	• Plan de Trabajo y Cronograma de actividades propuestas, de acuerdo en lo estipulado en los Términos de Referencia.	presenta	presenta	presenta	presenta
L	Propuesta Economica	presenta	presenta	presenta	presenta
M	Ofertas Foliadas	presenta	presenta	presenta	presenta
N	Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta	SIPE 1147825	No presenta	No presenta
O	Ultima Declaracion de IVA	No presenta	SIPE 1147825	No presenta	No presenta
P	LOTE 1	SI	NO	SI	SI
	LOTE 2	SI	SI	SI	SI

* Los CV no tienen Certificacion de Firmas por Escribania, y 7 (siete) de los profesionales no acompañan las constancias de formacion academica y de trabajos ejecutados

** Los Compromisos de Trabajo tienen sello y firma del Escribano sin dejar constar que fueron suscriptos por sus titulares ante él y/o certificar que los mismos corresponden según el documento de identidad respectivamente.

IPC

ANEXO 3

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2011

18 DIGANOSTICOS Y ASISTENCIAS TECNICAS A MICROEMPRESARIOS DEL PAIS

Nº	DOCUMENTO	GOMEZ GARCIA	IPC	EMPROPAR	AVANTGARDE
A	Carta de Presentación	cumple	cumple	cumple	cumple
B	**Estatuto de la empresa** u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes, en el país de origen y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones	Unipersonal	SIPE 1147825	cumple	cumple
C	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un **Poder** especial pasado ante Escribanía Pública. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito.	Unipersonal	SIPE 1147825	cumple	cumple
D	**Declaración Jurada** de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 40** de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas. Anexo III	cumple	SIPE 1147825	cumple	cumple
E	**Declaración Jurada** por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los **Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes** referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. Anexo III. A	cumple	SIPE 1147825	cumple	cumple
F	Formulario de Experiencia General – Anexo IV	cumple	cumple	cumple	cumple
G	Formulario de Experiencia Especifica – Anexo V	cumple	cumple	cumple	cumple
H	Listado de Personal Clave – Anexo VI	cumple	cumple	cumple	cumple
I	Curriculum Vitae del personal clave (8) con Certificacion de firmas por Escribania y constancias de formacion academica y de trabajos realizados	cumple	cumple	no cumple *	cumple
J	Compromiso de trabajo del personal clave (8) con Certificacion de firmas por Escribania y su correspondiente documento de identidad	cumple	cumple	no cumple **	cumple
K	Propuesta Técnica	cumple	cumple	cumple	cumple
	• Descripción del alcance de los servicios ofrecidos.	cumple	cumple	cumple	cumple
	• Plan de Trabajo y Cronograma de actividades propuestas, de acuerdo en lo estipulado en los Términos de Referencia.	cumple	cumple	cumple	cumple
L	Propuesta Economica	cumple	cumple	cumple	cumple
M	Ofertas Foliadas	cumple	cumple	cumple	cumple
N	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple	SIPE 1147825	cumple	cumple
O	Ultima Declaracion de IVA	cumple	SIPE 1147825	cumple	cumple
P	LOTE 1	SI	NO	SI	SI
	LOTE 2	SI	SI	SI	SI

* Los CV no tienen Certificacion de Firmas por Escribania, y 7 (siete) de los profesionales no acompañan las constancias de formacion academica y de trabajos ejecutados

** Los Compromisos de Trabajo tienen sello y firma del Escribano sin dejar cosntar que fueron suscriptos por sus titulares ante él y/o certificar que los mismos corresponden según el documento de identidad respectivamente.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

ANEXO 4

Queda eliminada por no presentar la certificacion de firmas solicitadas en el PBC

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011

18 DIGANOSTICOS Y ASISTENCIAS TECNICAS A MICROEMPRESARIOS DEL PAIS

OFERENTE: EMPROPAR S.A

LOTE 1 DIAGNOSTICO GENERAL PDE

i) Personal Clave

Carge: Coordinador General -35 Puntos

No.	Nombre	Estudios Universitarios	Especializacien	Experiencia General(5 años)	Experiencia Especifical 5Ptes.xc/exp.	Sub Total
		Cumple/ No cumple	Max. 5 Ptos.	10Ptos.	20Ptos. Max	Max. 35 Ptes.
1	Angel Alberto Oviedo Salcedo	cumple	5	10	20	35

Encargados de realizar loo diagnosticos

Disertante		
Nombre y Apeliido	cumple / ne cumple	
Miguel Fumiaki Kurita	no cumple	no tiene los tres trabajos en los ultimos 2 años
Juan Roberto Rodriguez	no cumple	no tiene los tres trabajos en los ultimos 2 años
Luis Antonio Moran	cumple	
Charles Wilde Benitaz	cumple	
Norberto Ramon Olueira	no cumple	no tiene los tres trabajos en los ultimos 2 años
Gervasio Moises Vega	no cumple	no tiene los tres trabajos en los ultimos 2 años
Ana del Rosario Martinez	cumple	
Juan Rene Caceres	cumple	
Carlos Eugenio Ocampos	cumple	
Mercedes Beatriz Molinas	no cumple	
Luis Villar Vera		no presenta curriculum
Julio Caballero		no presenta curriculum

II) Propuesta Metodojogica

Presenta alcance de su propuesta replicande los Termines de Referencias	Presenta propuesta de manera amplia y detaliada	Sub Total
5 Ptes.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
5		5

iii) Plan de Trabaje y Cronograma

Plan de Trabajo general	Presenta Plan de Trabaje cen un Cronograma detallado	Sub Total
5Ptes.	10 Ptes. Max	Max. 10 Ptos.
5		5

iii) Evaluacien de la Empresa

Experiencia comprobable dentro de los ultimes 3 años en provisien de los siervicios requeridos	Experiencia Especifica (2 ultimos años)	Experiencia General (3 ultimos años)	Sub Total
excluyente	5 Ptes. C/u Max 25 Ptos.	5 Ptes. C/u Max 20 Ptes.	Max. 45 Ptos.
cumple	15	20	35

Max. 100 Ptes.
80

Econ. EXPEDITO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

LOTE 2 ASISTENCIA TECNICA

i) Personal Clave

Cargo: Coordinador General -35 Puntos

No.	Nombre	Estudios Universitarios	Especializacion	Experiencia General(5 años)	Experiencia Especifical 5Ptos.xc/exp.	Sub Total
		Cumple/ No cumple	Max. 5 Ptos.	1ePtos.	28Ptos. Max	Max. 35 Ptos.
1	Angel Alberto Oviedo Salcedo	cumple	5	10	28	35

Cargo: Encargade de realizar la Asistencia Técnica

Disertante		
Nombre y Apellido	cumple / no cumple	
Miguel Fumiaki Kurita	no cumple	no tiene los tres trabajos en los ultimos 2 años
Juan Roberto Rodriguez	no cumple	no tiene los tres trabajos en los ultimos 2 años
Luis Antonio Moran	cumple	
Charles Wilde Benitez	cumple	
Norberto Ramon Oliveira	no cumple	no tiene los tres trabajos en los ultimos 2 años
Gervasio Moises Vega	no cumple	no tiene lss tres trabajos en los ultimos 2 años
Ana del Rosario Martinez	cumple	
Juan Rene Caceres	cumple	
Carlos Eugenio Ocampos	cumple	
Mercedes Beatriz Molinas	no cumple	
Luis Villar Vera		no presenta curriculum
Julio Caballero		no presenta curriculum

ii) Propuesta Metodologica

Presenta alcance de su propuesta replicande los Terminos de Referencias	Presenta propuesta de manera amplia y detaltada	Sub Total
5 Ptas.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
5		5

iii) Plan de Trabajo y Cronograma

Plan de Trabaje general	Presenta Plan de Trabaje con un Cronograma detallado	Sub Total
5Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptas.
5		5

iii) Evaluacion de la Empresa

Experiencia comprobable dentro de los ultimos 3 años en provision de los siervicios requeridos	Experiencia Especifica (2 ultimos años)	Experiencia General (3 ultimos años)	Sub Total
excluyente	5 Ptos. C/u Max 25 Ptos.	5 Ptos. C/u Max 28 Ptos.	Max. 45 Ptos.
cumple	15	20	35

Total
Max. 100 Ptes.
80

RESUMEN	TOTAL	PROMEDIO
LOTE 1 - DIAGNOSTICO	80	
LOTE 2 - ASISTENCIA TECNICA	80	
TOTAL GENERAL	160	80

Econ. EUFIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2011

18 DIGANOSTICOS Y ASISTENCIAS TECNICAS A MICROEMPRESARIOS DEL PAIS

OFERENTE: Avantgarde

LOTE 1 DIAGNOSTICO GENERAL PDE

i) Personal Clave

Cargo: Coordinador General -35 Puntos

No.	Nombre	Estudios Universitarios	Especializacion	Experiencia General(5 años)	Experiencia Especificai 5Ptos.xc/exp.	Sub Total
		Cumple/ No cumple	Max. 5 Ptos.	10Ptos.	20Ptos. Max	Max. 35 Ptos.
1	Enrique Varela Torres	cumple	5	10	20	35

Encargados de realizar los diagnosticos

Disertante	
Nombre y Apellido	cumple / no cumple
Enrique Varela	cumple
Luis Maria Talavera	cumple
Ernesto Figueredo Coronel	cumple
Rodolfo Bittar	cumple
Julio Ullon	cumple
Javier Varela Torres	cumple
Rommy Colman	cumple
Luis Duarte	cumple
Gustavo Zavala	cumple

ii) Propuesta Metodologica

Presenta alcance de su propuesta replicando los Terminos de Referencias	Presenta propuesta de manera amplia y detallada	Sub Total
5 Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
	10	10

iii) Plan de Trabajo y Cronograma

Plan de Trabajo general	Presenta Plan de Trabajo con un Cronograma detallado	Sub Total
5Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
	10	10

iii) Evaluacion de la Empresa

Experiencia comprobable dentro de los ultimos 3 años en provision de los siervicios requeridos	Experiencia Especifica (2 ultimos años)	Experiencia General (3 ultimos años)	Sub Total
excluyente	5 Ptos. C/u Max 25 Ptos.	5 Ptos. C/u Max 20 Ptos.	Max. 45 Ptos.
cumple	25	20	45

Total
Max. 100 Ptos.
100

Econ. EXPIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

LOTE 2 ASISTENCIA TE ICA

Cargo: Coordinador General -35 Puntos

No.	Nombre	Estudios Universitarios	Especializacion	Experiencia General(5 años)	Experiencia Especifical 5Ptos.xc/exp.	Sub Total
		Cumple/ No cumple	Max. 5 Ptos.	10Ptos.	20Ptos. Max	Max. 35 Ptos.
1	Enrique Varela Torres	cumple	5	10	20	35

Cargo: Encargado de realizar la Asistencia Técnica - cumple/no cumple

Disertante	
Nombre y Apellido	cumple / no cumple
Enrique Varela	cumple
Luis Maria Talavera	cumple
Ernesto Figueredo Coronel	cumple
Rodolfo Bittar	cumple
Julio Ullon	cumple
Javier Varela Torres	cumple
Rommy Colman	cumple
Luis Duarte	cumple
Gustavo Zavala	cumple

ii) Propuesta Metodologica

Presenta alcance de su propuesta replicando los Terminos de Referencias	Presenta propuesta de manera amplia y detallada	Sub Total
5 Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
5		5

iii) Plan de Trabajo y Cronograma

Plan de Trabajo general	Presenta Plan de Trabajo con un Cronograma detallado	Sub Total
5Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
5		5

iii) Evaluacion de la Empresa

Experiencia comprobable dentro de los ultimos 3 años en provision de los siervicios requeridos	Experiencia Especifica (2 ultimos años)	Experiencia General (3 ultimos años)	Sub Total
excluyente	5 Ptos. C/u Max 25 Ptos.	5 Ptos. C/u Max 20 Ptos.	Max. 45 Ptos.
cumple	25	20	45

Total
Max. 100 Ptos.
90

RESUMEN	TOTAL	PROMEDIO
LOTE 1 - DIAGNOSTICO	100	
LOTE 2 - ASISTENCIA TECNICA	90	
TOTAL GENERAL	190	95

Econ. EXPIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2011

18 DIGANOSTICOS Y ASISTENCIAS TECNICAS A MICROEMPRESARIOS DEL PAIS

OFERENTE: Gomez Garcia

LOTE 1 DIAGNOSTICO GENERAL PDE

i) Personal Clave

Cargo: Coordinador General -35 Puntos

No.	Nombre	Estudios Universitarios	Especializacion	Experiencia General(5 años)	Experiencia Especifical 5Ptos.xc/exp.	Sub Total
		Cumple/ No cumple	Max. 5 Ptos.	10Ptos.	20Ptos. Max	Max. 35 Ptos.
1	Alvaro Canaza Murillo	cumple	5	10	20	35

Encargados de realizar los diagnosticos

Disertante	
Nombre y Apellido	cumple / no cumple
Alvaro Canaza Murillo	cumple
Lourdes Susan Lee Cadena	cumple
Norma Ofelia Leon	cumple
Victor Hugo Aldana	cumple
Carlos Ramon Verdun	cumple
Sergio Daniel Picco	cumple
Ignacio Ramon Mongelos	cumple
Gustavo Ezequiel Nicora	cumple
Daisy Gloria Mendez	cumple
Maria Carmen Patiño	no cumple

ii) Propuesta Metodologica

Presenta alcance de su propuesta replicando los Terminos de Referencias	Presenta propuesta de manera amplia y detallada	Sub Total
5 Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
5		5

iii) Plan de Trabajo y Cronograma

Plan de Trabajo general	Presenta Plan de Trabajo con un Cronograma detallado	Sub Total
5Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
5		5

iii) Evaluacion de la Empresa

Experiencia comprobable dentro de los ultimos 3 años en provision de los siervicios requeridos	Experiencia Especifica (2 ultimos años)	Experiencia General (3 ultimos años)	Sub Total
excluyente	5 Ptos. C/u Max 25 Ptos.	5 Ptos. C/u Max 20 Ptos.	Max. 45 Ptos.
cumple	25	20	45

Total
Max. 100 Ptos.
90

Econ. EXPIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

LOTE 2 ASISTENCIA TECNIC

i) Personal Clave

Cargo: Coordinador General -35 Puntos

No.	Nombre	Estudios Universitarios	Especializacion	Experiencia General(5 años)	Experiencia Especifical 5Ptos.xc/exp. 20Ptos. Max	Sub Total
		Cumple/ No cumple	Max. 5 Ptos.	10Ptos.		Max. 35 Ptos.
1	Alvaro Canaza Murillo	cumple	5	10	20	35

Cargo: Encargado de realizar la Asistencia Técnica - Cumple/no cumple

Disertante	
Nombre y Apellido	cumple / no cumple
Aluaro Canaza Murillo	cumple
Lourdes Susan Lee Cadena	cumple
Norma Ofelia Leon	cumple
Victor Hugo Aldana	cumple
Carlos Ramon Verdun	cumple
Sergio Daniel Picco	cumple
Ignacio Ramon Mongelos	cumple
Gustavo Ezequiel Nicora	cumple
Daisy Gloria Mendez	cumple
Maria Carmen Patiño	no cumple

ii) Propuesta Metodologica

Presenta alcance de su propuesta replicando los Terminos de Referencias	Presenta propuesta de manera amplia y detallada	Sub Total
5 Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
	10	10

iii) Plan de Trabajo y Cronograma

Plan de Trabajo general	Presenta Plan de Trabajo con un Cronograma detallado	Sub Total
5Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
	10	10

iii) Evaluacion de la Empresa

Experiencia comprobable dentro de los ultimos 3 años en provision de los siervicios requeridos	Experiencia Especifica (2 ultimos años)	Experiencia General (3 ultimos años)	Sub Total
excluyente	5 Ptos. C/u Max 25 Ptos.	5 Ptos. C/u Max 20 Ptos.	Max. 45 Ptos.
cumple	25	20	45

Total
Max. 100 Ptos.
100

RESUMEN	TOTAL	PROMEDIO
LOTE 1 - DIAGNOSTICO	90	
LOTE 2 - ASISTENCIA TECNICA	100	
TOTAL GENERAL	190	95

Econ. EUFIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011

18 DIGANOSTICOS Y ASISTENCIAS TECNICAS A MICROEMPRESARIOS DEL PAIS

OFERENTE: IPC

IPC **LOTE 2** **ASISTENCIA TECNICA**

i) Personal Clave

Cargo: Coordinador General -35 Puntos

No.	Nombre	Estudios Universitarios	Especializacion	Experiencia General(5 años)	Experiencia Especifical 5Ptos.xc/exp.	Sub Total
		Cumple/ No cumple	Max. 5 Ptos.	10Ptos.	20Ptos. Max	Max. 35 Ptos.
1	Isaac Godoy	cumple	5	10	20	35

Cargo: Encargado de realizar la Asistencia Técnica - 30 Puntos.

Disertante		
Nombre y Apellido	cumple / no cumple	
Maria Graciela Insfran	Cumple	
Pablo Daniel Llamas	Cumple	
Victor Rafael Acosta	Cumple	
Sergio Daniel Picco	Cumple	
Roque Alfredo Gomez	Cumple	
Maria Trinidad Almada	no cumple	no tiene experiencia de haber realizado trabajos de asistencia tecnica
Fernanda Amarilla Gomez	cumple	
Cecilia Raquel Thiebeaud	no cumple	no cuenta con los tres trabajos solicitados en el PBC
Nelly Violeta Monges	cumple	
Nestor Guatavo Garay	cumple	
Jhon Manuel Samantego	no cumple	No cuenta con los tre trabajos solicitados

ii) Propuesta Metodologica

Presenta alcance de su propuesta replicando los Terminos de Referencias	Presenta propuesta de manera amplia y detallada	Sub Total
5 Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
5		5

iii) Plan de Trabajo y Cronograma

Plan de Trabajo general	Presenta Plan de Trabajo con un Cronograma detallado	Sub Total
5Ptos.	10 Ptos. Max	Max. 10 Ptos.
5		5

iii) Evaluacion de la Empresa

Experiencia comprobable dentro de los ultimos 3 años en provision de los siervicios requeridos	Experiencia Especifica (2 ultimos años)	Experiencia General (3 ultimos años)	Sub Total
excluyente	5 Ptos. C/u Max 25 Ptos.	5 Ptos. C/u Max 20 Ptos.	Max. 45 Ptos.
cumple	25	20	45

Total
Max. 100 Ptos.
90

RESUMEN	TOTAL	PROMEDIO
LOTE 2 - ASISTENCIA TECNICA	90	
TOTAL GENERAL	90	

Econ. EXPIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Guialba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Observacion : En base a lo establecido en el PBC en lo que compete a la evaluacion de consultores establece que el encargado de realizar la Asistencia Tecnica debera haber realizado almenos 3 trabajos de Asistencia Tecnica en los ultimos 2 (dos) años
De los consulores propuestos 3 personas no reunen este requisito por el cual quedan inabilitadas quedando asi la empresa consultora con 8 consultores habilitados el minimo requerido en el PBC

ANEXO 5

Patricia Arce

De:	Patricia Arce
Enviado el:	lunes, 12 de septiembre de 2011 04:27 p.m.
Para:	'luist@avantgarde.com.py'; 'enriquev@avantgarde.com.py'
CC:	Gloria Elizabeth Duarte; Rocio Segovia; 'rirala@mic.gov.py'
Asunto:	ACLARACIONES - 18 Asistencias Técnicas

Señores
AVANT GARDE
Presente

Me dirijo a Ud., conforme al análisis de las ofertas presentadas, en el marco del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2011: "[redacted]ociaciones de Microempresarios", ha ser ejecutado por el Programa de Apoyo Integral a las Microempresas FOCEM del Ministerio de Industria y Comercio.

En tal sentido, manifiesto puntualmente cuanto sigue:

Que, en base a la verificación de la lista de los encargados de realizar las Asistencia Tecnica realizada por el mencionado Comité, y solicitamos las aclaraciones que se detallan a continuación:

Ernesto Figueredo Coronel
SE SOLICTA DEMOSTRAR ALMENOS TRES TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS, ESPECIFICANDO BENEFICIARIOS

Rodolfo Andrés Bittar
SE SOLICTA DEMOSTRAR AL MENOS TRES TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS, ESPECIFICANDO BENEFICIARIOS

Julio Ullon
SE SOLICTA DEMOSTRAR AL MENOS TRES TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS, ESPECIFICANDO BENEFICIARIOS

Javier Varela Torres
SE SOLICTA DEMOSTRAR AL MENOS TRES TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS, ESPECIFICANDO BENEFICIARIOS

Rommy Colman
SE SOLICTA DEMOSTRAR AL MENOS TRES TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS, ESPECIFICANDO BENEFICIARIOS

Luis Duarte

SE SOLICTA DEMOSTRAR AL MENOS TRES TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS, ESPECIFICANDO BENEFICIARIOS

Gustavo Zavala

SE SOLICTA DEMOSTRAR AL MENOS TRES TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS, ESPECIFICANDO BENEFICIARIOS

Remitir las documentaciones hasta las 16:00 hs del día Jueves 15 de setiembre de 2011

Atentamente

Patricia Arce

Patricia Arce

De:	Patricia Arce
Enviado el:	lunes, 12 de septiembre de 2011 04:24 p.m.
Para:	'ipc@ipc.com.py'
CC:	Rocio Segovia; 'rirala@mic.gov.py'; Gloria Elizabeth Duarte; Miguel Zarate
Asunto:	ACLARACIONES - 18 Asistencias Técnicas

Señores
IPC
Presente

Me dirijo a Ud., conforme al análisis de las ofertas presentadas, en el marco del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2011: "Asistencia Técnica a 18 Asociaciones de Microempresarios", ha ser ejecutado por el Programa de Apoyo Integral a las Microempresas FOCEM del Ministerio de Industria y Comercio.

En tal sentido, manifiesto puntualmente cuanto sigue:

Que, en base a la verificación de la lista de los encargados de realizar las Asistencia Tecnica realizada por el mencionado Comité, y solicitamos las aclaraciones que se detallan a continuación:

Víctor Acosta
SOLICITAR COPIA DEL CONTRATO CON EL PNUD, Y ESPECIFICAR LOS BENEFCAIRIOS DE LAS 6 ASISTENCIAS TECNICAS REALIZADAS EN EL MARCO DE ESE CONTRATO.

Roque Gómez
SE PIDE ACLARACION DE CUANTOS TRABAJOS REALIZO EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON EL MAG, ASI COMO LA COPIA DEL CONTRATO

Maria Trinidad Almada
NO TIENE EXPERIENCIA DE HABER REALIZADO ASISTENCIA TECNICA, DEMOSTRAR ALMENOS TRES TRABAJOS ASISTENCIA TECNICA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS.

Fernanda Gómez
SOLICITAR LA COPIA DEL CONTRATO CON EL CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSION DE LA ECONOMIA, EN LA CUAL DEMUESTRE QUE FERNANDA MATILDE GOMEZ HA EJECUTADO LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS QUE DECLARA EN EL C.V
POR OTRO LADO, ESPECIFICAR LOS BENEFICIARIOS Y CANTIDAD DE ASISTENCIAS TECNICAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 25/2011 DECLARADA EN EL C.V

Cecilia Thiebeaub

PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE CONSTATE QUE EL CONSULTOR PROPUESTO REALIZO LOS TRABAJOS EN LA ZONA DE ENCARNACION Y BELLA VISTA CON EL PAIM-FOCEM SEGÚN DECLARA EN EL C.V y LA CANTIDAD DE TRABAJOS QUE REALIZO.

Jhon Samaniego
ESPECIFICAR LA CANTIDAD DE ASISTENCIA TECNICA EN PRODUCCION Y FORRAJE EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA GRANJA CARLOS ROBERT, ADEMAS, SE SOLICITA UNA COPIA DEL MENCIONADO CONTRATO CONTRATO

Remitir las documentaciones hasta las 16:00 hs del día Jueves 15 de setiembre de 2011

Atentamente

Patricia Arce

Patricia Arce

De: Patricia Arce
Enviado el: lunes, 12 de septiembre de 2011 04:37 p.m.
Para: 'luist@avantgarde.com.py'; 'enriquev@avantgarde.com.py'
CC: Gloria Elizabeth Duarte; Rocio Segovia; 'rirala@mic.gov.py'
Asunto: ACLARACIONES - 18 Asistencias Técnicas

Señores
AVANT GARDE
Presente

Me dirijo a Ud., conforme al análisis de las ofertas presentadas, en el marco del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2011: "Asistencia Técnica a 18 Asociaciones de Microempresarios", ha ser ejecutado por el Programa de Apoyo Integral a las Microempresas FOCEM del Ministerio de Industria y Comercio.

En tal sentido, solicitamos las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Ultima Declaración de IVA

Remitir las documentaciones hasta las 16:00 hs del día Jueves 15 de setiembre de 2011

Atentamente

Patricia Arce

Patricia Arce

De: Patricia Arce
Enviado el: lunes, 12 de septiembre de 2011 04:39 p.m.
Para: 'acanaza@tigo.com.py'
CC: Gloria Elizabeth Duarte; Rocio Segovia; 'rirala@mic.gov.py'; Miguel Zarate
Asunto: ACLARACIONES - 18 Asistencias Técnicas

Señores
GOMEZ GARCIA
Presente

Me dirijo a Ud., conforme al análisis de las ofertas presentadas, en el marco del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2011: "Asistencia Técnica a 18 Asociaciones de Microempresarios", ha ser ejecutado por el Programa de Apoyo Integral a las Microempresas FOCEM del Ministerio de Industria y Comercio.

En tal sentido, solicitamos las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Ultima Declaración de IVA

Remitir las documentaciones hasta las 16:00 hs del día Jueves 15 de setiembre de 2011

Atentamente

Patricia Arce

Lote: 1670149, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42706462094
FECHA 08/09/2011

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 50078612 Nombre o Razón Social

DV 7 CANAZA MURILLO ALVARO

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. N° 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 07/12/2011

NÚMERO DE CONTROL:
83bc0854

Subsecretaría de estado de tributación

SET TRIBUTACION

PARA LLENAR LEA INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB

LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS

Número de Orden 0

RUC 50078612 DV 7

Razón Social/Primer Apellido: CANAZA

Segundo Apellido: MURILLO

Nombres: ALVARO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

120

011 ☐ Declaración Jurada Original

022 ☐ Declaración Jurada Rectificativa

055 ☐ Declaración Jurada en Caracter de Clausura o Ces

Número de Orden Declaración que rectifica

03 4300129585

Período Fiscal

04 Mes: 0 6 Año: 2 0 1 1

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración Anexo Hoja de Trabajo

11/08/2011

INC	RUBRO 1 MONTO DE LAS OPERACIONES DEL PERIODO Y DETERMINACION DEL DEBITO FISCAL		MONTO DE LAS OPERACIONES -I-		AL 10% -II-		AL 5% -III-
					DEBITO FISCAL POR OPERACIONES GRAVADAS		11/08/2011
a	Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios gravados con tasa del 10%	10	15.000.000	19	1.500.000		
b	Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios gravadas con tasa del 5%	11	-			25	-
c	Enajenación de autovehículo (Art. 25 del Dto. 6806/05)	12		20	-		
d	Remuneraciones que se autnasignan los propietarios de empresas unipersonales (Art. 6 Dto. 6806/05)	13		21	-		
e	Ajustes de precios, devoluciones realizadas y descuentos obtenidos por compras ya declaradas con Crédito Fiscal del 10% y recupero de impuesto por operaciones declaradas como incobrables	14		22	-	26	-
f	Ajustes de precios, devoluciones realizadas y descuentos obtenidos por compras ya declaradas con Crédito Fiscal del 5% y recupero de impuesto por operaciones declaradas como incobrables.	15		23	-	27	-
g	Operaciones no gravadas o exentas de tributo	16					
h	Operaciones de Exportación y Asimilables (Art. 88 de la Ley)	17					
i	TOTAL (Col. I, Inc. a+b+c+d+e+f); (Col. II: a+c+d+e+f), (Col. III: Inc. b+e+f)	18	15.000.000	24	1.500.000	28	-

INC	RUBRO 2 INFORMACION COMPLEMENTARIA SOBRE OPERACIONES REALIZADAS DURANTE LOS ULTIMOS 6 (SEIS) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)		MONTO ACUMULADO
a	Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios realizadas en el mercado interno gravadas con tasa del 10%	29	95.610.000
b	Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios realizadas en el mercado interno gravadas con tasa del 5%	30	-
c	TOTAL OPERACIONES GRAVADAS: (Inc. a+b)	31	95.610.000
d	Enajenaciones de bienes y prestación de servicios no gravadas o exentas de tributo	32	-
e	TOTAL OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO GRAVADAS Y NO GRAVADAS: (Inc. c+d)	33	95.610.000
f	Operaciones de Exportación y asimilables (Art. 88 de la Ley)	34	-
g	MONTO TOTAL DE LAS OPERACIONES: (inc. e+f)	35	95.610.000

INC	RUBRO 3 DETALLE DE COMPRAS E IMPORTACIONES DEL PERIODO AFECTADAS INDISTINTAMENTE A DIFERENTES OPERACIONES DEL CONTRIBUYENTE		MONTO DE LAS COMPRAS -I-		CREDITO FISCAL -II-
	COMPRA DE BIENES (INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES Y SERVICIOS GRAVADOS)				
a	Con Crédito Fiscal del 10%, indistintamente afectados a Exportaciones y asimilables y a operaciones en el Mercado Interno gravadas y no gravadas	36	-	42	-
b	Con Crédito Fiscal del 5%, indistintamente afectados a Exportaciones y asimilables y a operaciones en el Mercado Interno gravadas y no gravadas	37	-	43	
c	Con Crédito Fiscal del 10%, indistintamente afectados a operaciones en el mercado interno gravadas y a operaciones en el Mercado Interno no gravadas o exentas	38	-	44	-
d	Con Crédito Fiscal del 5%, indistintamente afectados a operaciones en el mercado interno gravadas y a operaciones en el mercado interno no gravadas o exentas	39	-	45	-
e	Con Crédito Fiscal del 10%, indistintamente afectados a operaciones gravadas con tasa del 10% y a operaciones gravadas con tasa del 5%	40	1.330.142	46	133.014
f	Con Crédito Fiscal del 5%, indistintamente afectados a operaciones gravadas con tasa del 10% y a operaciones gravadas con tasa del 5%	41	1.121.497	47	56.075

CAJA BANCO NACIONAL DE FOMENTO 11 AGO 2011 RUBEN DUARTE CAMARA COMPENSADORA DE SERVICIOS FISCALES

002 RNF 000-11 11/08/2011 13:16:29
Caja 007 ****22D RUC 50078612-7
DT 002-0005057-6 Orden 211-000003369644
Form:120 Importe **********0
Efectivo Hash 0077002

a	Compras de bienes (incluidas importaciones) y servicios con Crédito Fiscal del 10% directamente vinculadas a operaciones de Exportacion y asimilables	49		51
b	Compras de bienes (incluidas importaciones) y servicios con Crédito Fiscal del 5% directamente vinculadas a operaciones de Exportacion y asimilables	50		52
c	Crédito Fiscal del 10% atribuido proporcionalmente a operaciones de Exportación y asimilables			53
d	Crédito Fiscal del 5% atribuido proporcionalmente a operaciones de Exportación y asimilables			54
e	Saldo a favor del Contribuyente del periodo anterior (proviene del Inc. i, Col. II del Rubro 4 de la Declaracion Jurada del periodo anterior)			55
f	TOTAL ACUMULADO DE CREDITO FISCAL POR EXPORTACIONES Y ASIMILABLES (Col. II Inc (a+b+c+d+e)			56
g	Monto del Crédito Fiscal a ser utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas al 10% (trasladar al Rubro 6: Col. I Inc. c)			57
h	Monto del Crédito Fiscal a ser utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas al 5% (trasladar al Rubro 6: Col. II Inc. c)			58
i	SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y ASIMILABLES (Inc. f - (Col. II Inc. g+h))			59

INC	RUBRO 5 DETALLE DE LAS COMPRAS DEL PERIODO Y DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL PARA OPERACIONES GRAVADAS		CREDITO FISCAL PARA OPERACIONES GRAVADAS		
			MONTO DE LAS COMRAS -I-	AL 10% -II-	AL 5% -III-
a	Compras de bienes (incluidas importaciones y servicios gravados): Con Crédito Fiscal del 10% directamente vinculadas a operaciones gravadas a la tasa del 10%	61	70		
b	Compras de bienes (incluidas importaciones y servicios gravados): Con Crédito Fiscal del 5% directamente vinculadas a operaciones gravadas a la tasa del 10%	62	71		
c	Compras de bienes (incluidas importaciones y servicios gravados): Con Crédito Fiscal del 10% directamente vinculadas a operaciones gravadas a la tasa del 5%	63			79
d	Compras de bienes (incluidas importaciones y servicios gravados): Con Crédito Fiscal del 5% directamente vinculadas a operaciones gravadas a la tasa del 5%	64			80
e	Crédito Fiscal del 10% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas a la tasa del 10%		72	133 014	
f	Crédito Fiscal del 5% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas a la tasa del 10%		73	56 075	
g	Crédito Fiscal del 10% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas a la tasa del 5%				81
h	Crédito Fiscal del 5% atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas a la tasa del 5%				82
i	Monto de compra de autovehículo y Crédito Fiscal (Art 25 del Decreto 6806/05)	65	74		
j	Crédito Fiscal del 10% vinculado a remuneraciones que se autoasignan los propietarios de empresas unipersonales	66	75		
k	Crédito Fiscal del 5% vinculado a remuneraciones que se autoasignan los propietarios de empresas unipersonales	67	76		
l	Ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas con tasa del 10% y operaciones gravadas con tasa del 10% declaradas incobrables	68	77		
m	Ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas con tasa del 5% y operaciones gravadas con tasa del 5% declaradas incobrables	69			83
n	TOTAL CREDITO FISCAL POR OPERACIONES GRAVADA (Col. II: Inc. a+b+e+f+j+k+l); (Col. III: Inc. c+d+g+h+m)		78	189.089	84

INC	RUBRO 6 DETERMINACION DEL IMPUESTO		OPERACIONES GRAVADAS		
			AL 10% -I-		AL 5% -II-
a	Débito Fiscal (proviene del Rubro 1 Inc. i, Col. II y III)	85	1.500.000	100	
b	Crédito Fiscal por operaciones gravadas (proviene del Rubro 5 Inc. n, Col. II y III)	86	189.089	101	
c	Crédito Fiscal por operaciones de exportación (proviene del Rubro 4 Inc. g, h Col. II)	87		102	
d	Saldo a favor del Contribuyente del periodo anterior (proviene del Inc. e, Col. I y II de Rubro 6 de la Declaracion Jurada del periodo anterior	88		103	
e	Saldo a favor del Contribuyente (monto a trasladar al Inc. d del presente rubro, en el siguiente periodo fiscal) Inc. (b+c+d) - a Col. I y II, cuando Inc. a sea menor que sumatoria Inc. b,c,d Col. I y II	89		104	
f	Impuesto determinado Inc. a - (b+c+d) Col. I y II, cuando Inc. a sea mayor que sumatoria Inc. b,c,d Col. I y II	90	1.310.911	105	

b	Saldo a favor del Contribuyente del periodo anterior (Proviene del Inc. b Col. I y II del Rubro 7 de la Declaración Jurada del periodo anterior)	106	372.780		
c	Pago previo	107			
d	Pago con Créditos Fiscales Disponibles, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro	108			
e	Retenciones computables por operaciones gravadas al 10% y al 5%	109			
f	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			113	
g	SUBTOTALES: (Inc. b+c+d+e, Col. I), (Inc. a+f, Col. II)	110	372.780	114	1.310.911
h	Saldo a favor del Contribuyente (Diferencia entre el Inc. g Col. I y II, cuando Col. I sea mayor que Col. II)	111			
i	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre el Inc. g Col. I y II, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			115	938.131
	PAGOS				
j	Multa por Mora (% del resultado del Inc. i menos el Inc. l) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			116	56.288
k	Intereses (% del resultado del Inc. i menos el Inc. l) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			117	14.541
l	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. i+j+k)			118	1.008.968

INC. RUBRO 8 INFORMACION COMPLEMENTARIA

			IMPORTE
a	Crédito Fiscal del 10% de la adquisición de bienes y servicios, directamente vinculado a la actividad agropecuaria desarrollada por las empresas dedicadas a la Agroindustria	146	
b	Crédito Fiscal del 5% de la adquisición de bienes y servicios, directamente vinculado a la actividad agropecuaria desarrollada por las empresas dedicadas a la Agroindustria	147	
c	Monto total de las ventas realizadas a personas físicas no domiciliadas en el país, por parte de Contribuyentes inscriptos en el Registro Especial de la DNA	148	
d	Monto total de las ventas realizadas a personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país o no nacionales residentes en el país, por parte de Contribuyentes inscriptos en el Registro Especial de la DNA	149	

El que suscribe Pedro J Mendoza

en su carácter de Contador con Documento Nº 4015114

declara que los datos consignados en el formulario son correctos y verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar Rio Fecha(dd/mm/Año) 11/08/2011

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley Nº 12591

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

USO INTERNO IDENTIFICACION DEL CREDITO TRIBUTARIO

Número de Recibo expedido por la Administración Tributaria 46

CAJA
BANCO
11 AGO 2011
ROLANDO GUARTE
CAJERO
COMPROBADOR
DIRECCION DE SERVICIOS FISCALES

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER

ipc

Facilitando el éxito de sus proyectos

Asunción, 13 de setiembre del 2011

Señores
Unidad Ejecutora del Programa "Apoyo de Integral a Microempresas"
FOCEM
Ministerio de Industria y Comercio
Presente:

Ref.: CO 19/2011 y CO 18/2011

Conforme a lo solicitado el día 9 y 12 de setiembre del cte., cumplimos en entregarle la documentación de los siguientes consultores:

- Víctor Acosta
- Fernanda Gómez
- Roque Gómez
- María Trinidad Almada
- Cecilia Thibeaud
- Jhon Samaniego

Esperamos pueda ayudar en la evaluación de nuestra propuesta.

Lic. María Trinidad Almada
Rep. Legal

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER

UNIDAD NACIONAL EJECUTORA MIC-FOCEM
RECEPCIÓN
Fecha: 13/9/11 Hora: 15:50hs
Nº de Entrada: 1129
Remitente:
Destino 1:
Destino 2:
Recibido por:

Gral. Bruguez Nº 385 c/ 25 de Mayo, edif. Plaza Batallón 40 – Tel/Fax:(595 21) 228 368 – 215 148
Email: ipc@ipc.com.py - www.ipc.com.py - Asunción-Paraguay

ANEXO VII - FORMULARIO DE CV

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	*Victor Rafael Acosta Benítez*
Fecha de Nacimiento	*27 de agosto de 1975*
Nacionalidad	*Paraguaya*
Dirección Actual	*Avda. del Maestro 1111*
Ciudad	*San Lorenzo*
Departamento	*Central*
Teléfono y Fax	*021 575 886 / 0981 363 479 / 0982 257 876*
Correo Electrónico	*victoracosta.ipc@gmail.com*

B. FORMACIÓN ACADÉMICA[1]:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración	Puntos
UNIVERSITARIOS	*Economista*	*Universidad Nacional de Asunción*	*2001*	*6 años*	
MASTERADO O DOCTORADO (PHD)	-	-	-	-	
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	*Diplomado en Formulación y Reestructuración de Proyectos empresariales y nuevos emprendimientos*	*Stanford Institute- AYCA*	*2009*	*8 meses*	

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio.2	Institución	Referencia 3	Puntos
Encargado de Administración del Centro de Salud Numero 12 y	*Encargado administrati*	*1999 a 2001*	*Ministerio de Salud*	*021 204601. Dr Hugo*	

Administrador del Centro de Salud Nro.10	*vo, de recaudaciones y encargado de personal de los mismos.*		*Publica y Bienestar Social – 18 Región Sanitaria*	*Quintana* *Director de la 18 Región Sanitaria en ese periodo*	
Vicepresidente del Consejo de Administración	*Miembro del Consejo Administrativo de la Cooperativa*	*Abril de 2009 hasta la actualidad*	*Cooperativa Arcángel Rafael*	*Presidente Carlos Daniel Urbieta* *Teléfono: 0981944922*	
Coordinador y consultor del Proyecto Apoyo a 200 familias de Valle Pucu - Areguá	*Capacitación a grupos en Gestión Empresarial y Administrativa con una duración de 15 horas por grupo y a un total de 4 grupos Cursos: Planificación estratégica; Estudio de mercado; Plan de negocio; Comercialización*	*Julio a Setiembre del 2009*	*Cruz Roja Paraguaya*	*Cruz Roja Paraguaya* *Teléf. 200004* *Lic. Estela Notario*	
Consultor en el proyecto Formación para el liderazgo democrático y fortalecimiento de las organizaciones de beneficiarios del programa Tekoha de la Secretaria de Acción Social	*Cursos desarrollados: 5 cursos de Diagnóstico Participativo; 5 cursos de Planificación Participativa; Liderazgo democrático;*	*Octubre a Diciembre de 2009*	*Secretaria de Acción Social* *Ejecutado por la Consultora IPC*	*International Project Center Teléfono 228368 215148*	

	Administración transparente; Ley orgánica municipal; Derechos Humanos; Constitución Nacional; La vivienda como derecho humano; Habitat y medio ambiente; Mecanismos de participación popular; Mediadores comunitarios; Informes Públicos				
Gerente del Departamento de Planes de Negocio	*10 Planes de negocios elaborados y supervisados con empresas del sector Privado*	*Agosto 2010 a la actualidad*	*International Projects Center*	*Ing. Javier Salvare* *Gerente General IPC.* *Tel: 228*	

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Descripción	Año	Contratante	Referencia. 4
Supervisor. *Articular y Supervisar los cursos de capacitación en gestión empresarial y administrativa, tanto a microempresarios como a asociaciones.* *Articular y supervisar las Asistencias Técnicas brindadas a los beneficiarios del Proyecto*	*Marzo del 2008 a Noviembre de 2010*	*Programa Integral de Apoyo a la Microempresa – UNE MIC Articulador-*	*Lic. Patricia Arce* *Lic.- Gloria Duarte* *021 616237*

Gerente de Proyecto 75 Asistencias Técnicas a Microempresarios de la Región Oriental, para el Programa de Apoyo Integral a Micro empresas *15 Asistencias técnicas supervisadas en:* • *Plan de comercialización 10 puntos de Joel Lucas Sánchez* • *Plan de comercialización Fundición San Lorenzo de Vicente Britez* • *Plan de negocios de Grafica Halcón de Elvia Alfonso González* • *Plan de negocios de Family Ascuel de Miryam de Ascurra* • *Plan de negocios de P.M.C. de Pedro Martínez Centurión* • *Plan de negocios de Lato Publicidad de Graciano Espínola* • *Plan de comercialización de Jazmín Producciones de Ignacio Acosta Rojas* • *Plan de negocios de Carpintería Universal de Dionicio Noguera* • *Plan de negocios de Proveedora DAO de Gladys Vera de Agüero* • *Planificación estratégica y Financiera de Confecciones Aurora de Mirta Ramona Fleitas* • *Plan de comercialización de Herreria Lizt Humada de Lizt Humada* • *Plan de negocios de Sabor y algo mas de Sara Ovelar* • *Plan de negocios SIL Productos de Silvana Villalba Aquino* • *Plan de negocios de*	*Enero a Julio de 2010.*	*MIC- FOCEM* *Ejecutor: Consultora IPC*	*Ing. Javier Salvare* *Gerente General IPC.* *Tel: 228. 368*

fabrica embutidos Isabelita de Antonia Bogado de Galeano • *Plan de negocios de Kolob Servicios Generales de Marcos Antonio Miranda*			
Consultor en Programa Conjunto Oportunidades, el cual es administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo *Cursos dictados:* • *Planificación estratégica* • *Asociatividad* • *Plan de marketing* • *Elaboración de Plan de negocios* *Asistencia técnica a 6 emprendimientos productivos del Proyecto* *Grupos Beneficiarios:* • *Asociación de Mujeres Unidas de Bañado Sur (AMU) Rubro Confecciones* • *Asociación de Familias Unidas de Bañado Sur (AFU) Rubro Rotisería* • *Asociación de Familias Unidas de Bañado Sur (AFU) Rubro Panadería* • *Lavandenide (Lavandería del Denide)* • *Asociación Ñamba'apo de Bañado Sur Rubro Domisanitarios* • *Asociación Ko'e Puahu (Centro Integral de Formación para ciegos y discapacitados visuales) Rubro: Confecciones y Bijouterie*	*Marzo a Diciembre del 2010*	*PNUD*	*International Project Center Teléf. 228368*
Asistencia técnica en Planes de negocios: • *Plan de comercialización Pintushop* • *Inmobiliaria Matías Zaldívar* • *Plan de negocios de*	*Octubre 2010 hasta la fecha*	*Empresas*	*International Project Center Teléf. 228368*

electrodomésticos para Randall S.A. • *Plan de negocios para fábrica de Sommier para Randall S.A.* • *Plan de negocios de Venta de autos para Amaral S.A.* • *Plan de negocios para Hotel Cardel* • *Plan de negocios para Agro ganadera Zamora* • *Plan de negocios para compañía del Bosque S.A.* • *Plan de negocios Casa de Sanitarios para la Sra. María de González* • *Plan de negocios de Carne Avícola para el grupo inversor Nanawa*			
Consultor en Asistencias Técnicas a 24 grupos de microempresarios del país. • *Asistencia Técnica en Plan de Negocios a la Panadería El Progreso de la Ciudad de Belén, Departamento de Concepción del Comité El Progreso*	*Diciembre 2010 a Junio 2011*	*MIC – FOCEM*	*International Project Center Teléf. 228368*

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)
Asistencia Técnica a microempresarios o grupos de microempresarios en el Departamento de Misiones, durante el tiempo que sea preciso para la culminación satisfactoria del servicio

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Asunción, *07* de *septiembre* del 2011

Víctor Rafael Acosta

Lugar Fecha

CONSTANCIA

Por la presente, yo, ESTEBAN ALMADA ROMÁN, con C.I. Nº 1.303.480, hago constar que subcontraté los servicios del ECON. VÍCTOR RAFAEL ACOSTA, con C.I. Nº 2.022.958, en el marco del *Acuerdo de Servicios Especiales Nº 247/2009, Servicios de Consultoría para el Diseño e Implementación de Emprendimientos Productivos con Jóvenes de Población en Situación de Mayor Vulnerabilidad y Portadores de Discapacidad, Proyecto 60543 "Programa Conjunto Oportunidades"*, suscripto con el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), de fecha 10 de diciembre de 2009, para la realización de los siguientes trabajos:

1. Capacitación en:
   - Planificación estratégica
   - Asociatividad
   - Plan de marketing
   - Elaboración de plan de negocios

2. Asistencia Técnica a 6 emprendimientos productivos:
   - Asociación de Mujeres Unidas del Bañado Sur (AMU), en el Rubro Confecciones
   - Asociación de Familias Unidas del Bañado Sur (AFU), en el Rubro Rotisería
   - Asociación de Familias Unidas del Bañado Sur (AFU), en el Rubro Panadería
   - Lavandenide (Lavandería del Denide)
   - Asociación Ñamba'apo del Bañado Sur, en el Rubro Domisanitarios
   - Asociación Ko'e Puahu (Centro Integral de Formación para ciegos y discapacitados visuales), en el Rubro Confecciones y Bijouterie

Se expide la presente constancia a pedido del interesado y para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de marzo del año 2011.

Econ. Esteban Almada Román
C.I. Nº 1.303.480

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Paraguay

ACUERDO DE SERVICIOS ESPECIALES

No.: 247/2009

MEMORANDO DE ACUERDO realizado el día **10 de diciembre de 2009** entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el PNUD) y el señor **Esteban Almada** (en adelante el Contratista Individual), de nacionalidad **paraguaya**, con documento de identidad **No. 1.303.480** domicilio en **J.E. Estigarribia Nº 5222 c/ Cruz del Chaco, Asunción, Paraguay** y teléfonos **021 611-197 y (0981) 956-677.**

POR CUANTO el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual en los términos y condiciones aquí establecidos, y

POR CUANTO, el Contratista Individual está dispuesto a prestar sus servicios al PNUD en conformidad con dichos términos y condiciones,

ENTONCES, las partes en el presente Acuerdo convienen en lo siguiente:

1. Naturaleza de los Servicios:

El Contratista Individual prestará los servicios de **Consultoría para el Diseño e Implementación de Emprendimientos Productivos con Jóvenes de Población en Situación de Mayor Vulnerabilidad y Portadores de Discapacidad, Proyecto 60543 "Programa Conjunto Oportunidades "**, descritos en los Términos de Referencia adjuntos como Anexo I:

Lugar de Trabajo:	**Asunción, Paraguay**
Itinerario:	**n.a.**

2. Duración del Acuerdo:

Este Acuerdo entrará en vigor el **10 de diciembre de 2009** y expirará cuando concluyan satisfactoriamente los servicios descritos en el Anexo I, pero en ningún caso más allá del **10 de diciembre de 2010**, a no ser que se dé por finalizado antes conforme los términos de éste Acuerdo. Éste Acuerdo está sujeto a las Condiciones Generales de los Acuerdos de Servicios Especiales que pueden encontrarse en la página web del PNUD www.undp.org.py y que se incorporan al Acuerdo con esta referencia (Anexo II).

3. Remuneración:

Como toda remuneración por los servicios prestados por el Contratista Individual bajo los términos de éste Acuerdo, previa certificación, por parte de **Carmen Vallejo, Oficial de Género del PNUD y la Unidad Técnica de Coordinación del SIP Sistema Integrado de Producción**, que los servicios se prestaron en forma satisfactoria. El PNUD pagará a la persona contratada la suma de **USD. 20.000,00.- (dólares americanos veinte mil).**

Este pago será hecho, dependiendo del caso, sobre la siguiente base:

☐ *Diaria*	☐ *Mensual*	☒ *Par Resultados*	*Moneda:*	dólares
☐ *Semanal*	☐ *Lump Sum*		*Remuneración Total:*	**20.000,00**

Para los efectos de conversión de monedas se aplicará la Tasa de Cambio Operacional de Naciones Unidas vigente en el día que se de instrucciones al banco para efectuar el pago. La remuneración será pagada una vez que se haya completado satisfactoriamente el Acuerdo. Para pagos por fases se requiere una certificación de rendimiento satisfactorio en cada fase.

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER

No.	FECHA	FASES (RESULTADOS)	MONTO (USD.)
1	10/12/2009	20% a la firma del contrato	USD. 4.000,00.-
2	28/02/2010	40 % contra entrega del plan de trabajo y cronogramas aprobados	USD. 8.000,00.-
3	10/12/2010	40% contra entrega y aprobación del informe final	USD. 8.000,00.-
		MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**USD. 20.000,00.-**

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual:

Los derechos y obligaciones del Contratista Individual se limitan estrictamente a los establecidos en los términos y condiciones de éste Acuerdo, incluidos sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a ningún otro beneficio, pago, subsidio, indemnización, compensación o prestación que no estuviese establecido en forma explícita en este Acuerdo. El Contratista Individual será totalmente responsable por reclamos de terceras partes relacionados con actos u omisiones imputables a su propia negligencia durante el cumplimiento del presente Acuerdo, y bajo ninguna circunstancia el PNUD asumirá responsabilidad alguna por tales reclamos.

El Contratista Individual ha entregado al PNUD un certificado de buena salud y confirma que tiene todas las vacunas necesarias. En todas las circunstancias, el Contratista Individual es totalmente responsable de contratar a sus propias expensas un seguro médico, de accidentes personales y de vida, cubriendo el período de este Acuerdo, en los términos y condiciones que el Contratista Individual considere adecuados.

5. Beneficiario:

El Contratista Individual designa a **Nancy Almada** con documento de identidad No. **996.879**, dirección **Hipólito Unanue Nº 1130 c/ Claudio Arrua, Palma Loma, Luque** y teléfono No. **021 641-650** como su beneficiario(a) de cualquier monto que se le adeude bajo este Acuerdo, en el caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios aquí descritos.

6. Condiciones Especiales:

n.a.

EN FÉ DE LO CUAL, las partes firman el presente Acuerdo.

Firmando más abajo, yo, el Contratista Individual reconozco haber leído y aceptado los términos de éste Acuerdo, incluidas las Condiciones Generales para Acuerdos de Servicios Especiales disponibles en la página web www.undp.org.py, que forman una parte integral de este Acuerdo, y de las cuales se me ha provisto una copia, que he leído y entendido y que he aceptado seguir en base a las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, "Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y Abuso Sexual" y ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, "Regulaciones que Gobiernan el Status, los Derechos Básicos y las Obligaciones de otros Oficiales que los Oficiales del Secretariado y los Expertos en Misión"

Igor Bosc
Representante Residente Adjunto, PNUD
Fecha: 10 de diciembre de 2009

Esteban Almada
Contratista Individual
Fecha: 10 de diciembre de 2009

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
IPC

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CS Nº:	**/2011**
FUNCIÓN:	**CONSULTOR EN ASISTENCIA TECNICA PARA MICROEMPRESAS ASOCIATIVAS**
CONSULTORÍA:	**"ASISTENCIA TECNICA A 24 GRUPOS DE MICRO EMPRESARIOS DEL PAIS"**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO UNE MIC FOCEM**
CONSULTOR:	**ECON. VÍCTOR ACOSTA BENÍTEZ**

El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se establece en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay entre **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER - IPC**, fijando como domiciliado para los propósitos del presente contrato, en la calle Gral. Bruguez 385 c/25 de Mayo, de la Ciudad de Asunción, representada por su Director Ejecutivo **ROBERTO JAVIER SALVARE**, en adelante **El Contratante**; y la Sr. **VICTOR ACOSTA BENITEZ**, en representación propia, domiciliado en Del Maestro Nº 1.111 de la ciudad de San Lorenzo con, Documento de Identidad Nº 2.022.958, en adelante **El Consultor**. En el marco de este contrato de servicios, IPC o El Contratante, se utilizan indistintamente como representación de la firma consultora **International Projects Center**.----------

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Contrato de Prestación de Servicios tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **IPC** y **El Consultor** a los fines de realizar las siguientes actividades:

- Ejecutar las funciones de Consultor en Asistencia Técnica para Microempresas **de la Consultoría "Asistencia Técnica a 24 Grupos de Microempresarios del País,"** que fuera adjudicada a **IPC** por el PAIM FOCEM del Ministerio de Industria y Comercio, cuyos términos y condiciones están descritos en el **Anexo 1**, comprometiéndose **El Consultor**, a la realización especifica de las tareas sin que esta mención importe la negación de otras conducentes a los fines del contrato.----------

Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional nombrado, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, el profesional las hará saber al Contratante a fin de buscar los medios idóneos para obviar las mismas o para proceder a la resolución de este contrato, si fuera imposible dar solución satisfactoria a las

imposibilidades o dificultades surgidas en cuyo caso el precio convenido pasará a ser proporcional a los servicios cumplidos. ----------

II. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) **Descripción de Funciones: Términos de Referencia de la Consultoría (Anexo 1)**
b) **Código de Ética o Declaración Jurada de Integridad del Consultor (Anexo 2)**

Los documentos mencionados, forman parte del Contrato, constituyendo partes esenciales del mismo y tiene como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio y éstas se obligan a respetarlos.----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

III. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:

La supervisión técnica del trabajo que realizará **El Consultor**, estará a cargo del Gerente del Proyecto o de la persona a quien delegue el **Director Ejecutivo de IPC**. ----------

Los Informes parciales y finales del trabajo realizados por **El Consultor**, serán remitidos al Gerente del Proyecto, para su revisión y aprobación. ----------

IPC por intermedio de la Gerencia de Implementación y Calidad, si fuere el caso, comunicará al Cliente o la Convocante, que **El Consultor** realizará el trabajo de seguimiento y/o realizar las consultas y/o aclaraciones pertinentes al servicio requerido, quien tendrá atribuciones de velar por el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Propuesta Técnica aprobada por la Convocante y que fuera elaborada, de conformidad con las especificaciones del pliego de bases y condiciones del Concurso, a fin de dar satisfacción al Cliente o la Convocante.----------

IV. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Este Contrato comenzará a regir desde el día 01 **de enero de 2011** y **expirará el 30 de Junio de 2011**, sujeto a las descripciones y cláusulas que más adelante se indican. En caso de que por razones de fuerza mayor el curso a ser desarrollado se extendiera más allá de la fecha señalada, el contrato será prorrogado automáticamente hasta que finalicen las actividades inherentes al contrato.----------

V. REMUNERACIÓN:

Como plena compensación por los servicios que serán prestados por **El Consultor**, bajo los términos de este Contrato, se establece en **G. 1.600.000** (Guaraníes Un millón

seiscientos mil) IVA INCLUIDO, pagaderos a razón de **G. 1.600.000** (guaraníes seiscientos mil) IVA INLCUIDO, por cada Asistencia Empresarial realizada a la Asociación El Progreso en la Ciudad de Belén-Dpto. de Concepción. En este punto cabe aclarar que las Asistencias Técnicas se realizaran en el local previsto por los microempresarios en la fecha y hora más conveniente para los mismos.

Es responsabilidad de **IPC**, proveer la lista de las Microempresas a ser asistidas, con la dirección, número de teléfono, contacto, distrito y departamento donde está ubicada.

La consultora tendrá a su cargo la coordinación de todas las actividades, tareas y productos descritos en el **Anexo 1** de este contrato. Asimismo, deberá cumplir con sus obligaciones tributarias, pagar los seguros de salud u otras prestaciones sociales. Por último, correrán por cuenta de **IPC**, los gastos de **traslado fuera del Departamento Central** (si fuese necesario), inherentes a la prestación de los servicios acordados en este contrato.----------

VI. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los honorarios profesionales por parte de **IPC**, se realizará conforme al calendario de pagos acordado entre **IPC** y **El Consultor**, según el siguiente detalle:

100% a ser abonados una vez que la contratante (UNE MIC FOCEM) apruebe la totalidad de los Informes remitidos y cumpla con la transferencia de recursos correspondiente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

a) Los derechos y obligaciones del **Consultor** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato, en consecuencia **El Consultor** no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio o compensación excepto lo expresamente estipulado en este Contrato.----------

b) En caso de incumplimiento por parte de **El Consultor** de las obligaciones asumidas y establecidas en el presente contrato dará derecho a IPC a exigir su cumplimiento por las vías correspondientes.----------

VII. RESCISIÓN:

a) Cualquiera de las partes pueden rescindir este Contrato en cualquier momento, notificando a la otra por escrito con 15 días de calendario corrido de aviso previo a contar de la fecha de la notificación.----------

c) En caso que IPC considere rescindir el Contrato por incumplimiento del **Consultor** de las funciones acordadas o por conducta indebida de ésta, o por la baja calidad del servicio prestado, el Contrato podrá ser rescindido con efecto inmediato mediante un telegrama colacionado enviado en un lapso de 72 horas a contar del momento en que se decide la rescisión. En este caso no se pagará ninguna compensación.----------

d) En caso que **IPC**, por causas propias, decida rescindir el Contrato, en lugar del aviso previo podrá pagar al suscrito una compensación prorrateada calculada en función del tiempo trabajado.----------

VIII. DERECHOS DEL AUTOR:

Los derechos del autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese la naturaleza del material que se produjera bajo las provisiones de este Contrato, pertenecen en forma exclusiva a **International Projects Center y El Consultor**, debiendo consignar la autoría por parte del **Consultora.** ----------

Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que **El Consultor**, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del **Contratante.**----------

Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la Consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición de **IPC** para ser utilizados según lo determine.----------

IX. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - ARBITRAJE:

Para los casos de responsabilidad administrativa, y para cualquier diferencia, litigio o discrepancia que pueda surgir entre las partes por la interpretación de este Contrato o de sus anexos, **International Projects Center** y **La Consultora**, nombrarán a sus respectivos árbitros. Si estos árbitros no llegaran a una decisión conjunta, deberán nombrar de común acuerdo a un tercero que dirima. Si no lograran nombrarlo de común acuerdo, la designación del tercero la podrá hacer cualquiera de los Jueces Civiles del Departamento Central.----------

El término para proceder a la designación de los árbitros será de diez días laborables como máximo, a partir de la fecha en que surgiere la diferencia. Estos árbitros tendrán quince días para dictar su laudo, contados a partir de la fecha del nombramiento del primero de ellos. El tercer árbitro tendrá treinta días para dictar su laudo, a partir de la fecha en que le fue comunicado el diferendo, y su fallo será inapelable.----------

EN FE DE LA CUAL, **IPC** y **El Consultor**, actuando cada uno por sí o por su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato y sus Anexos, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, siendo un original para **IPC** y otro para **El Consultor**, en la ciudad de Asunción, a los **1 día del mes de junio del año 2011**.--

.....	.....
Víctor Acosta Benítez	**Ing. Roberto Javier Salvare**
El Consultor	**Director Ejecutivo IPC**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El emprendedor Sr. Matías Saldivar con cedula de identidad Nº 1.886.852 en adelante EL CONTRATANTE, domiciliado a los efectos de este acto en calle Ruiz Díaz de Melgarejo 1430 esq. Fulgencio R. Moreno. Barrio Los Laureles de la ciudad de Asunción, e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA (IPC SA)** con RUC Nº 80060162, en adelante LA CONSULTORA, domiciliada a los efectos de este acto en Gral. Bruguez 385, de la ciudad de Asunción, representada por el señor Roberto Javier Salvaré con cédula de identidad Nº 3.354.679; ambas partes se denominarán conjuntamente LAS PARTES y convienen en celebrar el presente Contrato para el desarrollo de la Consultoría **PLAN INTEGRAL DE NEGOCIOS** en adelante **EL PROYECTO.**

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONSULTORA se compromete a brindar a EL CONTRATANTE los servicios de consultoría detallados en la Propuesta Técnica que se adjunta a este Contrato. Los productos a entregar están descriptos en el Anexo 1, y que forma parte de este contrato; sin embargo no constituyen una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del contrato.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato comenzará el martes 26 de octubre de 2010 y finalizará el miércoles 3 de noviembre de 2010

Al finalizar este plazo, LA CONSULTORA entregará a EL CONTRATANTE el Informe Escrito del Plan de Negocios (Anexo 1).

III. RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA

La CONSULTORA designa al Econ. Víctor Rafael Acosta Benítez como Consultor Principal con cédula de identidad Nº 2.022.958. Él podrá designar, oportunamente, a otros consultores que formarán parte del equipo.

IV. EXIMICIÓN DE VÍNCULO DE RELACIÓN LABORAL

Ninguna de las estipulaciones del presente contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y LA CONSULTORA o cualquier persona asignada por LA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La empresa **AMARALL S.A.** con RUC Nº 80046066-9, en adelante LA CONTRATANTE, domiciliada a los efectos de este acto en la Avenida José Falcón (21 Proyectadas) 1654, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Señora Ana María Allen de González, con cédula de identidad N° 645.900, e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA (IPC S.A.)** con RUC Nº 80060162-9, en adelante LA CONSULTORA, domiciliada a los efectos de este acto en Gral. Bruguez 385, de la ciudad de Asunción, representada por el señor Roberto Javier Salvaré con cédula de identidad Nº 3.354.679; ambas partes se denominarán conjuntamente LAS PARTES y convienen en celebrar el presente Contrato para el desarrollo de la Consultoría **PLAN INTEGRAL DE NEGOCIOS** en adelante EL PROYECTO.

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONSULTORA se compromete a brindar a LA CONTRATANTE los servicios de consultoría detallados en la Propuesta de Plan de Negocios que se adjunta a este Contrato. Los productos a entregar están descriptos en el Anexo 1, el cual forma parte de este contrato; sin embargo, no constituye una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del CONTRATO.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato comenzará el jueves 28 de octubre de 2010 y finalizará el lunes 08 de noviembre de 2010.

Al finalizar este plazo, LA CONSULTORA entregará a LA CONTRATANTE el Informe Escrito del EL PROYECTO (Anexo 1).

III. RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA

La CONSULTORA designa al Econ. Víctor Rafael Acosta Benítez como Consultor Principal con cédula de identidad N° 2.022.958. Él podrá designar, oportunamente, a otros consultores que formarán parte del equipo.

IV. EXIMICIÓN DE VÍNCULO DE RELACIÓN LABORAL

Ninguna de las estipulaciones del presente contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y LA CONSULTORA o cualquier persona asignada por LA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente contrato.

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La empresa **AMARALL S.A.** con RUC Nº 80046066-9, en adelante LA CONTRATANTE, domiciliada a los efectos de este acto en la Avenida José Falcón (21 Proyectadas) 1654, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Señora Ana María Allen de González, con cédula de identidad N° 645.900, e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA (IPC S.A.)** con RUC Nº 80060162-, en adelante LA CONSULTORA, domiciliada a los efectos de este acto en Gral. Bruguez 385, de la ciudad de Asunción, representada por el señor Roberto Javier Salvaré con cédula de identidad Nº 3.354.679; ambas partes se denominarán conjuntamente LAS PARTES y convienen en celebrar el presente Contrato para el desarrollo de la Consultoría **PLAN INTEGRAL DE NEGOCIOS** en adelante EL PROYECTO.

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONSULTORA se compromete a brindar a LA CONTRATANTE los servicios de consultoría detallados en la Propuesta de Plan de Negocios que se adjunta a este Contrato. Los productos a entregar están descriptos en el Anexo 1, el cual forma parte de este contrato; sin embargo, no constituye una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del CONTRATO.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato comenzará el viernes 29 de octubre de 2010 y finalizará el miércoles 10 de noviembre de 2010.
Al finalizar este plazo, LA CONSULTORA entregará a LA CONTRATANTE el Informe Escrito del EL PROYECTO (Anexo 1).

III. RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA

La CONSULTORA designa al Econ. Víctor Rafael Acosta Benítez como Consultor Principal con cédula de identidad N° 2.022.958. Él podrá designar, oportunamente, a otros consultores que formarán parte del equipo.

IV. EXIMICIÓN DE VÍNCULO DE RELACIÓN LABORAL

Ninguna de las estipulaciones del presente contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y LA CONSULTORA o cualquier persona asignada por LA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente contrato.

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
IPC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La empresa **RANDALL S.A.** con RUC en trámite, en adelante LA CONTRATANTE, domiciliada a los efectos de este acto en la calle Itá Ybaté 1654, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Señora Ana María Allen de González, con cédula de identidad N° 645.900, e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA (IPC S.A.)** con RUC Nº 80060162-9, en adelante LA CONSULTORA, domiciliada a los efectos de este acto en Gral. Bruguez 385, de la ciudad de Asunción, representada por el señor Roberto Javier Salvaré con cédula de identidad Nº 3.354.679; ambas partes se denominarán conjuntamente LAS PARTES y convienen en celebrar el presente Contrato para el desarrollo de la Consultoría **PLAN INTEGRAL DE NEGOCIOS** en adelante EL PROYECTO.

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONSULTORA se compromete a brindar a LA CONTRATANTE los servicios de consultoría detallados en la Propuesta de Plan de Negocios que se adjunta a este Contrato. Los productos a entregar están descriptos en el Anexo 1, el cual forma parte de este contrato; sin embargo, no constituye una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del CONTRATO.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato comenzará el 09 de diciembre de 2010 y finalizará el 22 de diciembre de 2010.
Al finalizar este plazo, LA CONSULTORA entregará a LA CONTRATANTE el Informe Escrito de EL PROYECTO (Anexo 1).

III. RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA

La CONSULTORA designa al Econ. Víctor Rafael Acosta Benítez como Consultor Principal con cédula de identidad N° 2.022.958. Él podrá designar, oportunamente, a otros consultores que formarán parte del equipo.

IV. EXIMICIÓN DE VÍNCULO DE RELACIÓN LABORAL

Ninguna de las estipulaciones del presente contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y LA CONSULTORA o cualquier persona asignada por LA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La empresa **Cardel Hotel** con RUC Nº 840597-2, en adelante LA CONTRATANTE, domiciliada a los efectos de este acto en calle Eusebio Ayala esquina Ygurey N° 1145 de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Lic. Luis Espínola , con cédula de identidad N° 840597, e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA (IPC S.A.)** con RUC Nº 80060162-9, en adelante LA CONSULTORA, domiciliada a los efectos de este acto en Gral. Bruguez 385, de la ciudad de Asunción, representada por el señor Roberto Javier Salvaré con cédula de identidad Nº 3.354.679; ambas partes se denominarán conjuntamente LAS PARTES y convienen en celebrar el presente Contrato para el desarrollo de la Consultoría **PLAN INTEGRAL DE NEGOCIOS** en adelante EL PROYECTO.

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONSULTORA se compromete a brindar a LA CONTRATANTE los servicios de consultoría detallados en la Propuesta de Plan de Negocios que se adjunta a este Contrato. Los productos a entregar están descriptos en el Anexo 1, el cual forma parte de este contrato; sin embargo, no constituye una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del contrato.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato comenzará el día jueves 16 de Diciembre de 2010 y finalizará el lunes 3 enero del 2011.
Al finalizar este plazo, LA CONSULTORA entregará a LA CONTRATANTE el Informe Escrito del EL PROYECTO (Anexo 1).

III. RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA

La CONSULTORA designa al Econ. Víctor Rafael Acosta Benítez como Consultor Principal con cédula de identidad N° 2.022.958. Él podrá designar, oportunamente, a otros consultores que formarán parte del equipo.

IV. EXIMICIÓN DE VÍNCULO DE RELACIÓN LABORAL

Ninguna de las estipulaciones del presente contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y LA CONSULTORA o cualquier persona asignada por LA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente contrato.

V. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

Por los servicios prestados bajo el presente Contrato, LA CONTRATANTE pagará a LA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. 3.200.000** (dos millones de guaraníes) **IVA Incluido**, la cual será abonada de la siguiente manera:

- 50% a la firma del presente CONTRATO.
- 50% a la entrega del Informe de EL PROYECTO.

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER IPC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El emprendedor Sr. Adrian Zamora con cedula de identidad Nº 6.195.837 en adelante EL CONTRATANTE, domiciliado a los efectos de este acto en calle Asunción numero 191 casi 12 de Octubre barrio San Vicente, de la ciudad de Asunción, e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA (IPC SA)** con RUC Nº 80060162, en adelante LA CONSULTORA, domiciliada a los efectos de este acto en Gral. Bruguez 385, de la ciudad de Asunción, representada por el señor Roberto Javier Salvaré con cédula de identidad Nº 3.354.679; ambas partes se denominarán conjuntamente LAS PARTES y convienen en celebrar el presente Contrato para el desarrollo de la Consultoría **PLAN INTEGRAL DE NEGOCIOS** en adelante **EL PROYECTO.**

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONSULTORA se compromete a brindar a EL CONTRATANTE los servicios de consultoría detallados en la Propuesta Técnica que se adjunta a este Contrato. Los productos a entregar están descriptos en el Anexo 1, y que forma parte de este contrato; sin embargo no constituyen una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del contrato.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato comenzará el viernes 18 de febrero de 2011 y finalizará el viernes 4 de marzo de 2011

Al finalizar este plazo, LA CONSULTORA entregará a EL CONTRATANTE el Informe Escrito del Plan de Negocios (Anexo 1).

III. RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA

La CONSULTORA designa al Econ. Víctor Rafael Acosta Benítez como Consultor Principal con cédula de identidad Nº 2.022.958. Él podrá designar, oportunamente, a otros consultores que formarán parte del equipo.

IV. EXIMICIÓN DE VÍNCULO DE RELACIÓN LABORAL

Ninguna de las estipulaciones del presente contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y LA CONSULTORA o cualquier persona asignada por LA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La empresa **AMARALL S.A.** con RUC Nº 80046066 - 9 en adelante LA CONTRATANTE, domiciliada a los efectos de este acto en la avenida José Falcón (21 Proyectadas) 1654 de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Señora Ana María Allen de González, con cédula de identidad N° 645.900, e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA (IPC S.A.)** con RUC Nº 80060162-9, en adelante LA CONSULTORA, domiciliada a los efectos de este acto en Gral. Bruguez 385, de la ciudad de Asunción, representada por el señor Roberto Javier Salvaré con cédula de identidad Nº 3.354.679; ambas partes se denominarán conjuntamente LAS PARTES y convienen en celebrar el presente Contrato para el desarrollo de la Consultoría **PLAN INTEGRAL DE NEGOCIOS PARA EMPREDIMIENTO DE VENTA DE PRODUCTOS SANITARIOS Y PISOS** en adelante EL PROYECTO.

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONSULTORA se compromete a brindar a LA CONTRATANTE los servicios de consultoría detallados en la Propuesta de Plan de Negocios que se adjunta a este Contrato. Los productos a entregar están descriptos en el Anexo 1, el cual forma parte de este contrato; sin embargo, no constituye una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del contrato.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato comenzará el día jueves 7 de julio del 2011 y finalizará el 25 de julio del 2011.
Al finalizar este plazo, LA CONSULTORA entregará a LA CONTRATANTE el Informe Escrito del EL PROYECTO (Anexo 1).

III. RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA

La CONSULTORA designa al Econ. Víctor Rafael Acosta Benítez como Consultor Principal con cédula de identidad N° 2.022.958. Él podrá designar, oportunamente, a otros consultores que formarán parte del equipo.

IV. EXIMICIÓN DE VÍNCULO DE RELACIÓN LABORAL

Ninguna de las estipulaciones del presente contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y LA CONSULTORA o cualquier persona asignada por LA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente contrato.

V. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

Por los servicios prestados bajo el presente Contrato, LA CONTRATANTE pagará a LA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. 3.000.000** (dos millones de guaraníes) **IVA Incluido**, la cual será abonada de la siguiente manera:

- 40 % a la firma del presente CONTRATO.
- 60% a la entrega del Informe de EL PROYECTO.

Facilitando el éxito de sus proyectos

SRA. TERESA DEJESUS VERA OJEDA

ASESORAMIENTO PARA ALQUILER DE OFICINAS

En relación a lo conversado con el cliente, se presenta la siguiente propuesta técnica y económica de asesoramiento para la elaboración de un estudio de mercado sobre arrendamiento de oficinas.

OBJETIVOS DE LA ASESORAMIENTO

- Análisis de los bancos, financieras, cooperativas y otras instituciones que estén interesadas en la apertura de sucursales en la zona de Acceso Sur.
- Realizar un Estudio de Mercado para conocer el precio del arrendamiento de los locales comerciales en Villa Elisa y zonas aledañas.
- Presentar las opciones de cada una de estas instituciones financieras y empresas, con las propuestas de los montos de alquiler mensual, y los requerimientos que estos tengan para la elección de la opción que más le interese a la propietaria del local.
- Organizar en una carpeta toda la información posible para la posterior presentación de las oficinas a ser arrendadas a los interesados, como también la descripción de la ubicación del local y otras ventajas de la misma.

PRODUCTO FINAL

El producto final del asesoramiento será un documento con toda la información obtenida, que servirá para la presentación de las oficinas a las empresas interesadas en el alquiler de las mismas.

PROPUESTA ECONÓMICA

El costo del asesoramiento es de Gs. 2.200.000.- (IVA INCLUIDO)

FORMA DE PAGO

La forma de pago solicitada es la siguiente:

- 40 % con el inicio de la asesoría.
- 60 % con al final de la asesoría con la aprobación del trabajo.

Econ. Víctor Rafael Acosta Benítez
Consultor

Dirección: Gral. Bruguez Nº 385 c/ 25 de Mayo – **Teléfono/Fax**: (595-21) 228.368 **Celular:** 0983 922 555
Email: victoracosta.ipc@gmail.com – **Web site:** www.ipc.com.py - Asunción-Paraguay
IPC - International Projects Center

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Sra. Teresa Dejesus Vera Ojeda, en adelante LA CONTRATANTE, domiciliada a los efectos de este acto en la avenida Acceso Sur 1916 c/ Juan S. Bogarin, de la ciudad de Villa Elisa, con cédula de identidad N° 792.363, e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA (IPC S.A.)** con RUC Nº 80060162-9, en adelante LA CONSULTORA, domiciliada a los efectos de este acto en Gral. Bruguez 385, de la ciudad de Asunción, representada por el señor Roberto Javier Salvaré con cédula de identidad Nº 3.354.679; ambas partes se denominarán conjuntamente LAS PARTES y convienen en celebrar el presente Contrato para el desarrollo de **ASESORAMIENTO PARA ALQUILER DE OFICINAS**, en adelante EL PROYECTO.

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONSULTORA se compromete a brindar a LA CONTRATANTE el servicio de asesoramiento, que se adjunta a este Contrato. El producto a entregar están descriptos la propuesta Técnica y Económica, el cual forma parte de este contrato; sin embargo, no constituye una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del contrato.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato comenzará el día jueves 1 de Setiembre del 2011 y finalizará el 1 de Octubre del 2011.
Al finalizar este plazo, LA CONSULTORA entregará a LA CONTRATANTE el Informe Escrito del EL PROYECTO.

RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA

La CONSULTORA designa al Econ. Víctor Rafael Acosta Benítez como Consultor Principal con cédula de identidad N° 2.022.958. Él podrá designar, oportunamente, a otros consultores que formarán parte del equipo.

III. EXIMICIÓN DE VÍNCULO DE RELACIÓN LABORAL

Ninguna de las estipulaciones del presente contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y LA CONSULTORA o cualquier persona asignada por LA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente contrato.

IV. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

Por los servicios prestados bajo el presente Contrato, LA CONTRATANTE pagará a LA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. 2.200.000** (dos millones doscientos mil guaraníes) **IVA Incluido**, la cual será abonada de la siguiente manera:

- 40 % a la firma del presente CONTRATO.
- 60% a la entrega del Informe de EL PROYECTO.

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
IPC

V. CONFIDENCIALIDAD:

En caso de que LA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, LA CONSULTORA se compromete a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente contrato e incluso luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por LA CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

VI. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes fijan domicilio en los lugares indicados en el inicio del presente CONTRATO, donde se considerarán válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales allí cursadas y acuerdan que, en caso de controversia, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de Asunción, Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas, las partes por medio de sus representantes autorizados, firman el presente CONTRATO en dos ejemplares originales, en la ciudad de Villa Elisa, a los 30 días del mes de Agosto de 2011.

.....

Roberto Javier Salvaré
IPC S.A.

.....

Sra. Teresa Vera Ojeda
Contratante

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El emprendedor Arturo Salsa con RUC 310044 - 8 en adelante LA CONTRATANTE, domiciliada a los efectos de este acto en la calle Mcal. Estigarribia y Pa'i Pérez, de la ciudad de Asunción, representando en este acto la Empresa Pintushop & Solución Total (nombre de fantasía), e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA (IPC S.A.)** con RUC Nº 80060162-9, en adelante LA CONSULTORA, domiciliada a los efectos de este acto en Gral. Bruguez 385, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. Roberto Javier Salvaré con cédula de identidad Nº 3.354.679; ambas partes se denominarán conjuntamente LAS PARTES y convienen en celebrar el presente Contrato para el desarrollo de la Consultoría **PLAN INTEGRAL DE NEGOCIOS** en adelante EL PROYECTO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONSULTORA se compromete a brindar a LA CONTRATANTE los servicios de consultoría detallados en la Propuesta de Plan de Negocios que se adjunta a este Contrato. Los productos a *entregar están descriptos en el Anexo 1, el cual forma parte de este Contrato; sin embargo, no* constituye una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del CONTRATO.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato comenzará el miércoles 3 de noviembre de 2.010 y finalizará el viernes 12 de noviembre de 2.010.
Al finalizar este plazo, LA CONSULTORA entregará a LA CONTRATANTE el Informe Escrito de EL PROYECTO (Anexo 1).

III. RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA

La CONSULTORA designa al Economista Victor Rafael Acosta Benítez como Consultor Principal con cédula de identidad N° 2.022.958. Él podrá designar, oportunamente, a otros consultores que formarán parte del equipo.

IV. EXIMICIÓN DE VÍNCULO DE RELACIÓN LABORAL

Ninguna de las estipulaciones del presente contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y LA CONSULTORA o cualquier persona asignada por LA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente contrato.

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER ipc

V. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

Por los servicios prestados bajo el presente Contrato, LA CONTRATANTE pagará a LA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. 900.000** (novecientos mil guaraníes) **IVA Incluido**, la cual será abonada de la siguiente manera:

- 33 % a la firma del presente CONTRATO.
- 67% a la entrega del Informe de EL PROYECTO.

VI. CONFIDENCIALIDAD:

En caso de que LA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, LA CONSULTORA se compromete a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente contrato e incluso luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por LA CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

VII. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes fijan domicilio en los lugares indicados en el inicio del presente CONTRATO, donde se considerarán válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales allí cursadas y acuerdan que, en caso de controversia, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de Asunción, Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas, las partes por medio de sus representantes autorizados, firman el presente CONTRATO en dos ejemplares originales, en la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de noviembre de 2010.

Roberto Javier Salvaré
IPC S.A.

Arturo Salsa
Pintushop & Solución Total

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
IPC

ANEXO VIII - COMPROMISO DEL PERSONAL

Asunción, 07 de septiembre de 2011.-

Yo, *Fernanda Gómez*, de profesión *Profesora E.B.B.*, con especialidad en *Formación de Gerentes Sociales*, me comprometo durante el periodo de *4 (cuatro)* meses a prestar mis servicios profesionales en la actividad de *Asistencia Técnica A Microempresarios* y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar sustancialmente el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma *INTERNATIONAL PROJECTS CENTER*, en caso de que la misma sea adjudicada.-

María Trinidad Almada
Rep. Legal

Fernanda Gómez
Consultora

ANEXO VII - FORMULARIO DE CV

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	*Fernanda Matilde Gómez Amarilla*
Fecha de Nacimiento	*07 de junio de 1970*
Nacionalidad	*Paraguaya*
Dirección Actual	*Asunción 1934 c/Hernán Cortes –Santo Domingo*
Ciudad	*Lambaré*
Departamento	*Central*
Teléfono y Fax	*021-233-216*
Correo Electrónico	*fernandagomez.cades@gmail.com*

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Estudios	**Título Obtenido**	**Universidad o Institución Educativa**	**Año de Egreso**	**Duración**	**Puntos**
UNIVERSITARIOS	*Profesora de E.E.B(1° y 2° CICLOS)*	*Iberoamericana*	*2001*	*3 años*	
MASTERADO O DOCTORADO (PHD)					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	*Formación de Gerentes Sociales*	*PROMURGES- Konrad Adenauer*	*2010*	*40 hs*	
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	*FORMACIÓN EN GÉNERO Y CIUDADANÍA* *Primer ciclo (séptima edición)*	*Gran Hotel del Paraguay –mes de junio –CDE y Cooperación*	*2011*	*33 hs*	

		Sueca			

Curso	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración	Puntos
Pliego Standard	*Certificado*	*DNCP*	*2011*		
Marketing	*Certificado*	*CIAMP*	*2008*		
Plan de Negocios	*Certificado*	*CIAMP*	*2008*		
Nuevo Enfoque en la Enseñanza de la Lecto Escritura y Matematica	*Certificado*	*Col. Aula Viva*	*2007*		
Planificacion Estratégica	*Certificado*	*Iberoamericana*	*2000*		
Inteligencias Múltiples en el Desarrollo de la Persona	*Certificado*	*Col. Santa Elena*	*2004*		
Taller de Oratoria	*Certificado*	*Col. San Diego y Saint Catherine*	*2003*		
Dificultades para la Educacion	*Certificado*	*Campus Universitario*	*2001*		
Mejoramiento Educativo del Programa Escuela Viva	*Cetificado*	*Esc. N° 221 Chaco Paraguayo*	*2001*		
Autoestima. Nivel 1	*Certificado*	*Univ. Iberoamericana*	*1999*		

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio.	Institución	Referencia	Puntos
Profesora de Grado	*Dictar clases en el 3° grado*	*2 años Años 2003-2004*	*San Diego y Saint Catherine*		
Profesora de Grado	*Dictar clases en el 5° y 6° grados*	*1 año Año 2007*	*San Patricio*		
Profesora Reemplazante	*Todos los grados*	*2 años Años 2008'2009*	*Escuela Básica N° 221 Chaco Paraguayo*		

D. –EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Descripción	Año	Contratante	Referencia
Capacitación a Cooperativas	*2005-2008*	*EGEO Grupo Consultor*	*Lic. Joel Benítez – 0985.987760*
Asistencia técnica a microempresas en el Dpto. Central *Plan de Negocios* *Marketing*	*2005-2008*	*EGEO Grupo Consultor*	*Lic. Joel Benítez – 0985.987760*
Coordinadora de Logística y Capacitación *Supervisión de los informes, enlace con capacitadores, beneficiarios y contratante*	*2009-2010*	*FOCEM-RUTA JESUITICA-MIC - SENATUR*	*Lic. Graciela Insfran 215.148*
Coordinadora de Logística y *Capacitación* *Preparación y elaboración de*	*2009-2010*	*SINAFOCAL-SANTA ROSA -MISIONES*	*Lic. María Almada 215.148*

los materiales, informes y *Supervisión de los cursos.*			
Coordinadora de Logística y Capacitación *Preparación y elaboración de materiales a ser distribuidos a los beneficiarios*	*2009-2010*	*SAS-LIDERAZGO DEMOCRÁTICO , TEKOHA*	*Ing. Javier Salvaré 233.216*
Capacitadora en los cursos de Administración Transparente (Elaboración de actas e informes públicos –balances-asientos contables, etc.)	*2009-2010*	*SAS-LIDERAZGO DEMOCRÁTICO , TEKOHA*	*Ing. Javier Salvaré 233.216*
Coordinadora de Logística y Capacitación	*2009-2010 Vigente*	*BANCAS COMUNALES – FINANCIERA EL COMERCIO-PLAN INTERNACIONAL*	*Juan Almada*
Coordinadora de Logística y Capacitación Preparación y elaboración de los materiales, informes y *Supervisión de los cursos.*	*2009-2010 Vigente*	*SINAFOCAL-CURSOS DE INFORMADOR TURISTICO*	*Econ. Isaac Godoy 233.216*
Diagnóstico microempresas rubro artesanía. *Asistente en el rubro, en la ciudad de Atyra*	*2009 a la fecha*	*International Project Center*	*Lic. Graciela Insfrán* *215.148*
Capacitación Emprendedurismo	*2009/a la fecha*	*International Project Center*	*Lic. Graciela Insfrán* *215.148*
Asistencia a microempresarias Artesanas *Asistente en las mismas , de*	*2009*	*International Project Center*	*Lic. Graciela Insfrán* *233.216*

las ciudades de : *San Juan Bautista (3Asistencias Técnicas)* *1. Recepciones Milenium de Víctor Palacios* *2. Zapatillas Bordadas de Olga Meza* *3. Café Bar de Sebastiana Galeano* *–San Ignacio(1 Asistencia Técnica)* *1. Hotel Parador "Piringo" de Margarita Ortiz* *Villa Florida-Misiones (1 Asistencia Técnica)* *1. Hotel La Reja de Celia Viveros*			
Logística y Capacitación en el Proyecto de Estudio Socio-Económico para el Comp—C-INDI -OGUASU	*2010-2011*	*Centro de Análisis y Difusión de la Economía*	*Lic. María Graciela Insfrán* *233.216*
Especialista en Capacitación –Proyecto Enfoque de Derecho -STP	*2010-2011*	*Centro de Análisis y Difusión de la Economía*	*233.216*
Especialista en Capacitación –Conformación del Consejo Nacional de Cultura -STP	*2010-2011*	*Centro de Análisis y Difusión de la Economía*	*233.216*
Logística –Consultoría "Estudio de Impacto Ambiental"	*2010-2011*	*Centro de Análisis y Difusión de la Economía*	*233.216*
Logística y Asistente del PROYECTO "Asistencia Técnica para el desarrollo de Competencias Laborales en los Sectores de Alojamiento y Gastronomía en la Ruta	*De 03/2011 a 05/2011*	*International Project Centers*	*215.148*

Jesuítica", enfocado a los departamentos de Misiones e Itapúa con la participación de artesanos, dueños de hoteles y posadas turísticas, microempresarios, guías turísticos *Cantidad de beneficiarios : 160*			
Coordinadora del Logística del Proyecto "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" SINAFOCAL-Creación de Microempresas	*2011*	*International Project Centers*	*215.248*

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE **(Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completo)**
Asistencia Técnica a microempresarios o grupos de microempresarios en el Departamento de Misiones, durante el tiempo que sea preciso para la culminación satisfactoria del servicio. Dedicación Parcial

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Asunción, 07 de setiembre del 2011

Fernanda Gómez Lugar Fecha

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CS Nº:	**/2010**
FUNCIÓN:	**ASISTENTE CONSULTOR EN ASISTENCIA TECNICA PARA MICROEMPRESAS.**
CONSULTORÍA:	**"ASISTENCIA TECNICA A 55 GRUPOS DE MICRO EMPRESARIOS DEL PAIS"**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO UNE MIC FOCEM**
CONSULTOR:	**FERNANDA GÓMEZ**

El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se establece en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay entre **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER - IPC**, fijando como domiciliado para los propósitos del presente contrato, en la calle Gral. Bruguez 385 c/25 de Mayo, de la Ciudad de Asunción, representada por su Director Ejecutivo **ROBERTO JAVIER SALVARE**, en adelante **El Contratante**; y la Sra. **FERNANDA GÓMEZ**, en representación propia, domiciliado en Asunción 1934 casi Hernán Cortes –Lambaré .Documento de Identidad Nº 1.420.739 , en adelante **El Consultor**. En el marco de este contrato de servicios, IPC o El Contratante, se utilizan indistintamente como representación de la firma consultora **International Projects Center**.----------

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Contrato de Prestación de Servicios tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **IPC** y **El Consultor** a los fines de realizar las siguientes actividades:

- Ejecutar las funciones de Consultor en Asistencia Técnica para Microempresas **de la Consultoría "Asistencia Técnica a 55 Grupos de Microempresarios del País,"** que fuera adjudicada a **IPC** por el PAIM FOCEM del Ministerio de Industria y Comercio, cuyos términos y condiciones están descritos en el **Anexo 1**, comprometiéndose **El Consultor**, a la realización especifica de las tareas sin que esta mención importe la negación de otras conducentes a los fines del contrato.----------

Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional nombrado, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, el profesional las hará saber al Contratante a fin de buscar los medios idóneos para obviar las mismas o para proceder a la resolución de este contrato, si fuera imposible dar solución satisfactoria a las

imposibilidades o dificultades surgidas en cuyo caso el precio convenido pasará a ser proporcional a los servicios cumplidos. ----------

II. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) Descripción de Funciones: Términos de Referencia de la Consultoría (Anexo 1)
b) Código de Ética o Declaración Jurada de Integridad del Consultor (Anexo 2)

Los documentos mencionados, forman parte del Contrato, constituyendo partes esenciales del mismo y tiene como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio y éstas se obligan a respetarlos.----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

III. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:

La supervisión técnica del trabajo que realizará **El Consultor**, estará a cargo del Gerente del Proyecto o de la persona a quien delegue el **Director Ejecutivo de IPC.** ----------

Los Informes parciales y finales del trabajo realizados por **EL Consultor**, serán remitidos al Gerente del Proyecto, para su revisión y aprobación. ----------

IPC por intermedio de la Gerencia de Implementación y Calidad, si fuere el caso, comunicará al Cliente o la Convocante, que **El Consultor** realizará el trabajo de seguimiento y/o realizar las consultas y/o aclaraciones pertinentes al servicio requerido, quien tendrá atribuciones de velar por el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Propuesta Técnica aprobada por la Convocante y que fuera elaborada, de conformidad con las especificaciones del pliego de bases y condiciones del Concurso, a fin de dar satisfacción al Cliente o la Convocante.----------

IV. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Este Contrato comenzará a regir desde el día **01 de junio de 2011 y expirará el 30 de Agosto de 2011**, sujeto a las descripciones y cláusulas que más adelante se indican. En caso de que por razones de fuerza mayor el curso a ser desarrollado se extendiera más allá de la fecha señalada, el contrato será prorrogado automáticamente hasta que finalicen las actividades inherentes al contrato.----------

INTERNATIONAL PROJECTS CE

V. REMUNERACIÓN:

Como plena compensación por los servicios que serán prestados por **El Consultor**, bajo los términos de este Contrato, se establece en **G. 1.800.000** (Guaraníes Un millón ochocientos mil) IVA INCLUIDO, pagaderos a razón de **G. 360.000** (guaraníes trescientos sesenta mil) IVA INLCUIDO, por cada Asistencia Empresarial realizada con un total de **5 Microempresas asistidas**. En este punto cabe aclarar que las Asistencias Técnicas se realizaran en el local previsto por los microempresarios en la fecha y hora más conveniente para los mismos.

Es responsabilidad de **IPC**, proveer la lista de las Microempresas a ser asistidas, con la dirección, número de teléfono, contacto, distrito y departamento donde está ubicada.

La consultora tendrá a su cargo la coordinación de todas las actividades, tareas y productos descritos en el **Anexo 1** de este contrato. Asimismo, deberá cumplir con sus obligaciones tributarias, pagar los seguros de salud u otras prestaciones sociales. Por último, correrán por cuenta de **IPC**, los gastos de **traslado fuera del Departamento Central** (si fuese necesario), inherentes a la prestación de los servicios acordados en este contrato.----------
---

VI. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los honorarios profesionales por parte de **IPC**, se realizará conforme al calendario de pagos acordado entre **IPC** y **El Consultor**, según el siguiente detalle:

100% a ser abonados una vez que la contratante (UNE MIC FOCEM) apruebe la totalidad de los Informes remitidos y cumpla con la transferencia de recursos correspondiente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

a) Los derechos y obligaciones del **Consultor** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato, en consecuencia **El Consultor no tendrá** derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio o compensación excepto lo expresamente estipulado en este Contrato.----------

b) En caso de incumplimiento por parte de **El Consultor** de las obligaciones asumidas y establecidas en el presente contrato dará derecho a IPC a exigir su cumplimiento por las vías correspondientes.----------

VII. RESCISIÓN:

a) Cualquiera de las partes pueden rescindir este Contrato en cualquier momento, notificando a la otra por escrito con 15 días de calendario corrido de aviso previo a contar de la fecha de la notificación.----------

c) En caso que IPC considere rescindir el Contrato por incumplimiento del **Consultor** de las funciones acordadas o por conducta indebida de ésta, o por la baja calidad del

servicio prestado, el Contrato podrá ser rescindido con efecto inmediato mediante un telegrama colacionado enviado en un lapso de 72 horas a contar del momento en que se decide la rescisión. En este caso no se pagará ninguna compensación.----------

d) En caso que **IPC**, por causas propias, decida rescindir el Contrato, en lugar del aviso previo podrá pagar al suscrito una compensación prorrateada calculada en función del tiempo trabajado.----------

VIII. DERECHOS DEL AUTOR:

Los derechos del autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese la naturaleza del material que se produjera bajo las provisiones de este Contrato, pertenecen en forma exclusiva a **International Projects Center y al Consultor**, debiendo consignar la autoría por parte del **Consultor.** ----------

Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que **El Consultor**, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del **Contratante**.----------

Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la Consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición de **IPC** para ser utilizados según lo determine.----------

IX. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - ARBITRAJE:

Para los casos de responsabilidad administrativa, y para cualquier diferencia, litigio o discrepancia que pueda surgir entre las partes por la interpretación de este Contrato o de sus anexos, **International Projects Center** y **EL Consultor**, nombrarán a sus respectivos árbitros. Si estos árbitros no llegaran a una decisión conjunta, deberán nombrar de común acuerdo a un tercero que dirima. Si no lograran nombrarlo de común acuerdo, la designación del tercero la podrá hacer cualquiera de los Jueces Civiles del Departamento Central.----------

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
IPC

El término para proceder a la designación de los árbitros será de diez días laborables como máximo, a partir de la fecha en que surgiere la diferencia. Estos árbitros tendrán quince días para dictar su laudo, contados a partir de la fecha del nombramiento del primero de ellos. El tercer árbitro tendrá treinta días para dictar su laudo, a partir de la fecha en que le fue comunicado el diferendo, y su fallo será inapelable.----------

EN FE DE LA CUAL, **IPC** y **El Consultor**, actuando cada uno por sí o por su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato y sus Anexos, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, siendo un original para **IPC** y otro para **El Consultor**, en la ciudad de Asunción, a los **1 día del mes de junio del año 2010**.--
---

.....	.....
Fernanda Gómez	**Ing. Roberto Javier Salvare**
Consultora Asistente	**Director Ejecutivo IPC**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato Nº:	**25 / 2011**
Cargo:	**ASISTENTE DEL PROYECTO**
Consultora:	**FERNANDA MATILDE GÓMEZ AMARILLA**
Contratante:	**International Projects Center S.A. – IPC SA**
Proyecto:	**Asistencia técnica para el desarrollo de competencias laborales en los sectores de alojamiento y gastronomía en la ruta Jesuítica**
Código ID	**30 – Touring Cursos**

El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se establece en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay entre **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA – IPC S.A.**, fijando como domicilio para los propósitos del presente contrato, en la calle Gral. Bruguez 385 c/25 de Mayo, edif. Plaza Batallón 40, planta baja, de la Ciudad de Asunción, representada por su Gerente General **Roberto Javier Salvaré**, con Cédula de identidad 3.354.679, en adelante **El Contratante**; y la **Prof. Fernanda Matilde Gómez Amarilla**, en representación propia, con Cédula de Identidad Nº1.420.739, domiciliada en la calle Asunción 1934 casi Hernán Cortes, de la ciudad de Lambaré, en adelante **La Consultora**. En el marco de este contrato de servicios, IPC, IPC SA, o El Contratante, se utilizan indistintamente como representación de la firma **International Projects Center Sociedad Anónima**.----------

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

I. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Contrato de Prestación de Servicios tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **El Contratante** y **La Consultora** a los fines de ejecutar las funciones correspondientes al cargo de **ASISTENTE** para el contrato ***"ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES EN LOS SECTORES DE ALOJAMIENTO Y GASTRONOMÍA EN LA RUTA JESUÍTICA"***, en adelante **El Proyecto**, celebrado entre **IPC SA** y el **Touring y Automóvil Club Paraguayo (TACPY)**, en adelante **El Cliente.**----------

Las mencionadas funciones están descriptas en el **Anexo 1**. Sin embargo, no constituyen una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del contrato.----------

Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional nombrado, quien deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero

siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios. ----------

Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **La Consultora** las hará saber a **El Contratante** a fin de buscar los medios idóneos para obviar las mismas o para proceder a la resolución de este contrato, si fuera imposible dar solución satisfactoria a las imposibilidades o dificultades surgidas en cuyo caso el precio convenido pasará a ser proporcional a los servicios cumplidos. ----------

II. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos: ----------

- Términos de Referencia o Descripción de Funciones. (Anexo 1) ----------
- Los Términos de Referencia de **El Proyecto**. ----------

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyendo partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio y éstas se obligan a respetarlo.----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del presente contrato.----------

III. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se realizará en los lugares que estipule el **Anexo 1** y en los lugares donde **El Proyecto** requiera su presencia. ----------

IV. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del presente Contrato es de **60 días**. Este comenzará a regir desde el día **08 de marzo de 2011** y expirará el **08 de mayo de 2011.** ----------

En forma independiente el vínculo entre **La Consultora** y **El Contratante** se mantendrán hasta que se haya: ----------

- Cumplidos los Términos de Referencia de El Proyecto, ----------
- Obtenido el Certificado de Conformidad, expedido por El Cliente. ----------

V. REMUNERACIÓN:

Como plena compensación por los servicios prestados por **La Consultora** bajo los términos de este Contrato las partes acuerdan unos honorarios profesionales de **10.000.000 Gs (diez millones de guaraníes), IVA incluido.**----------

Corresponde a **La Consultora**, cumplir con sus obligaciones tributarias, pagar los seguros de salud u otras prestaciones sociales. ----------

VI. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los honorarios profesionales por parte de **IPC** se realizará de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1. ----------

VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Los derechos y obligaciones de **La Consultora** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato, en consecuencia **La Consultora** no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio o compensación excepto lo expresamente estipulado en este Contrato.----------

En caso de incumplimiento por parte de **La Consultora** de las obligaciones asumidas y establecidas en el presente contrato dará derecho a **IPC** a exigir su cumplimiento por las vías correspondientes.----------

VIII. RESCISIÓN:

Cualquiera de las partes puede rescindir este Contrato en cualquier momento, notificando a la otra por escrito con 15 días, de calendario corrido, de aviso previo a contar de la fecha de la notificación.----------

En caso que **IPC SA**, por causas propias, decida rescindir el Contrato, esta abonará una compensación proporcional al trabajo desarrollado hasta la fecha de rescisión del contrato.----------

En caso que **IPC** considere rescindir el Contrato por incumplimiento de **La Consultora** de los Términos de Referencia acordados o por conducta indebida de ésta, o por la baja calidad del servicio prestado, el Contrato podrá ser rescindido con efecto inmediato mediante un telegrama colacionado enviado en un lapso de 72 horas a contar del momento en que se decide la rescisión. En este caso no se pagará ninguna compensación.----------

IX. DERECHOS DEL AUTOR:

Los derechos del autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese la naturaleza del material que se produjera bajo las provisiones de este Contrato, pertenecen en forma exclusiva a **IPC**.----------

Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que **La Consultora**, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita de **IPC.** ----------

Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la ejecución de los proyectos, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición de **IPC** para ser utilizados según lo determine.----------

X. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - ARBITRAJE:

Para los casos de responsabilidad administrativa, y para cualquier diferencia, litigio o discrepancia que pueda surgir entre las partes por la interpretación de este Contrato y/o de sus anexos, **IPC** y **La Consultora**, nombrarán a sus respectivos árbitros. Si estos árbitros no llegaran a una decisión conjunta, deberán nombrar de común acuerdo a un tercero que dirima. Si no lograran nombrarlo de común acuerdo, la designación del tercero la podrá hacer cualquiera de los Jueces Civiles de la Capital.----------

El término para proceder a la designación de los árbitros será de diez días laborables como máximo, a partir de la fecha en que surgiere la diferencia. Estos árbitros tendrán quince días para dictar su laudo, contados a partir de la fecha del nombramiento del primero de ellos. El tercer árbitro tendrá treinta días para dictar su laudo, a partir de la fecha en que le fue comunicado el diferendo, y su fallo será inapelable.----------

EN FE DE LA CUAL, **IPC** y **La Consultora**, actuando cada uno por sí o por su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato y sus Anexos, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, siendo un original para **IPC** y otro para **La Consultora**, en la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de marzo del año 2011.----------

Prof. Fernanda Gómez
La Consultora

Roberto Javier Salvaré
Gerente General

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

CARGO:	**ASISTENTE DEL PROYECTO**
DEPENDENCIA y SUPERVISIÓN:	De la Coordinadora del Proyecto – Graciela Insfrán
CONSULTORÍA:	Asistencia técnica para el desarrollo de competencias laborales en los sectores de alojamiento y gastronomía en la ruta Jesuítica
CLIENTE:	**Touring y Automóvil Club Paraguayo – TACPY**
LUGAR DE LA CONSULTORÍA	• En el hotel Casa del Monte, Atyrá • En la Casa de Retiro Marianela,Atyra.
FORMA DE PAGO:	• Honorarios. o 50% (5.000.000 Gs) cuando IPC cobre el 2º desembolso, luego de aprobado el 1º informe por El Cliente. o 50% (5.000.000 Gs) cuando IPC cobre el desembolso final, luego de aprobado el 2º informe por El Cliente.
FUNCIONES:	• Asistir a la Coordinadora del Proyecto en todas las necesidades operativas del mismo. • Participar en los ocho (8) cursos a dictarse, según el siguiente detalle. o 2 (dos) de mozo/a junior. o 2 (dos) de auxiliar de cocina. o 2 (dos) de auxiliar de recepción. o 2 (dos) de auxiliar de gobernancia. • Realizar la selección e inscribir a los participantes. La cantidad mínima será de 160 (ciento sesenta) en los ocho cursos, 20 (veinte) participantes por curso aproximadamente. • Colaborar con la provisión de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los cursos. • Colaborar con los disertantes para el normal desarrollo de los cursos. • Controlar la asistencia y permanencia de los participantes en los diferentes cursos. • Estar disponible para atender las necesidades de los partici-

ANEXOVII-FORMULARIODE CV

A. DATOSPERSONALES

Nombre y Apellido	Roque Alfredo Gómez Rodríguez
Fecha de Nacimiento	22/12/1959
Nacionalidad	Paraguaya
Docum. de Identidad N°	642.648
Dirección Actual	Eligio Ayala y caballero. Edif. Guayaki 8 Piso A
Ciudad	Asunción
Departamento	Central
Teléfono y fax	Tel. 448.882 – Fax 497.860 – Cel. 0981 517 270
E-mail	roquealfred@hotmail.com - roquegomez@tigo.com.py

B. FORMACIÓNACADÉMICA[1]:

NiveldeEstudios	TítuloObtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración	Puntos
UNIVERSITARIOS	**Lic. Ciencias Contables**	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ASUNCIÓN	1984	5 AÑOS	
MASTERADOO DOCTORADO(PHD)					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					
"Medios Alternos de Resolución de Conflictos: Derecho y Economía"	Mediador de Conflictos Matricula N° 012 Corte Suprema de Justicia	Universidad Torcuato Di Tella - Buenos Aires - Argentina	2004	100 horas cátedra	
Perito Contador	Perito Contador y Tasador. MatriculaN° 1.512	Universidad Católica de Asunción	2000	1[illegible] cáted[illegible]	

	Corte Suprema de Justicia				
Pymes y Maquila	Consultor especializado	KOTRA - Gobierno de la Republica de Corea. Seúl, Corea	Julio/ 1988	Pasantía durante 1 Mes en varias industrias de Corea	
Consultoría Ambiental	Registro de Consultor Ambiental de la Secretaria del Ambiente – Código 1 – 394	Convenio Cooperación EBY – Green Cross Internacional	2000/2	Trasferencia de know how de Green Cross	

C. EXPERIENCIAGENERAL:

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio. 2	Institución	Referencia 3	Puntos
Socio Gerente	Contador Público. Perito Contable matriculado Consultor Técnico – Contable y de Impacto para Proyectos Sociales y Medioambientales. Estudios de Factibilidad de Pymes.	1984 hasta fecha	Consultora Gómez y Asociados	Tel. 448.882 Fax 497.860 Cel. 0981 517 270	
Administrador del Proyecto Luque Plástica	Puesta en marcha del Proyecto Planta de reciclado de Plásticos. Producción Asociativa a través de la Cooperativa de Trabajo Trento Luqueña Ltda..	2006 hasta 2010	Asociación Trentinos en el Mundo – Provincia Autónoma de Trento Italia	Sr. Ciro Russo +39 3358349515	
Consultor Coordinador Margen Derecha	Proyectos productivos asociativos y de reconversión laboral, para los pobladores denominados extra-censales afectados por la Represa Yacyretá a cota 76. Programa desarrollado dentro del Marco de	2001-2003	Convenio de Prevención, Gestión y Resolución de Conflictos Medio Ambientales y Sociales del	Lic. Alberto Paiva Coordinador de la Oficina de Proyectos Productivos y de Reconversión Laboral	

	Cooperación EBY - Green Cross Internacional. "Fondo Económico Productivo y de Reconversión Laboral" por cuenta de los Gobiernos de la República Argentina y del Paraguay, aprobado por Resolución del Consejo de Administración de la EBY N° 1100/01 - USA 6.000.000 – (Seis millones de dólares americanos para cada margen), a cargo de la Secretaria de Acción Social y la Resolución del Consejo de Administración de la EBY N° 1113/01 - USA 1.500.000 – Un millón quinientos mil dólares americanos para cada margen		Proyecto Entidad Binacional Yacyretá - Green Cross International.	Departamento de Obras Complementarias de la Entidad Binacional Yacyretá - Encarnación - Itapúa Tel. : (071) 202 700	
Coordinador del Proyecto	Investigación - Desarrollo - Administración y Puesta en Marcha del Proyecto Maquila de Confecciones a Países del MERCOSUR".	1995-1998	Intermarket SA	Sr. Rubén Tolces Sr. Osvaldo Codas.	
Coordinador del Proyecto	Investigación –Desarrollo – Administración y Puesta en Marcha del Proyecto Primera Industria de Etiquetas en Tejido Plano con tecnología de punta	1994-1996	Diseños textiles SRL	Dr. Ricardo Cabral Lic. Víctor Cabañas	
Gerente General	Industria de la Confección – Materiales de Promoción y Apoyo Publicitario – Eventos Especiales	1985 1995	"Confecciones en General Industrial y Comercial"	Arq. Doris Strubing	

D. EXPERIENCIAESPECÍFICA:

Descripción	Año	Contratante	Referencia. 4
-La Constitución e impulso de una Cooperativa de Trabajo a la cual se asignó la gestión de una Planta Recicladora de Plásticos, localizada en Luque, formada inicialmente por 22 familias beneficiarias. -La construcción de una Planta Recicladora de Plásticos, con capacidad inicial de 2.5 ton. Por turno de trabajo. -La profesionalización de los socios de la cooperativa en la gestión del reciclado de plástico. -La construcción de 10 viviendas para los descendientes de Trentinos.	2006 2010	Asociación Trentinos en el Mundo – Provincia Autónoma de Trento Italia	Sr. Ciro Russo +39 3358349515 Provincia Autónoma de Trento Italia
Asistencia Técnica en Gestión Empresarial de Producción Asociativa para las Organizaciones Campesinas. Dirigido a Técnicos de Proyectos y Autoridades de Asociaciones de Productores del Programa Paraguay Rural. - Metodología de trabajo pedagógico con Organizaciones Campesinas. - La Organización de una Empresa Asociativa. - Visión empresarial conjunta. - Emprendedurismo -Sistema productivo asociativo. -Gerenciamento. -Comercialización, promoción de redes y cadenas de valor. Administración y contabilidad - Financiamiento de la producción	2011	MAG- Paraguay Rural – FIDA-Consultora IPC.	

-Capacitador en Mediación Comunitaria y Proyectos Asociativos. Talleres de formación para el liderazgo democrático y fortalecimiento de las organizaciones de beneficiarios del Programa TEKOHA.	2009-2010	Secretaria de Acción Social – Consultora IPC	
- Programa de Asistencia a 40 (Cuarenta) Productores Arroceros que desarrollaron sus actividades a Cota 76 MSNM en el área del embalse de la Represa Yacyretá . - Proyectos productivos y de reconversión laboral, para los pobladores denominados extra-censales afectados por la Represa Yacyretá a cota 76 - Comedores comunitarios en barrios relocalizados - Reconversión laboral para familias indígenas trabajadoras del Vertedero Municipal de Encarnación	2001 2003	Convenio de Prevención, Gestión y Resolución de Conflictos Medio Ambientales y Sociales del Proyecto Entidad Binacional Yacyretá - Green Cross International.	Lic. Alberto Paiva Coordinador de la Oficina de Proyectos Productivos y de Reconversión Laboral Departamento de Obras Complementarias de la Entidad Binacional Yacyretá - Encarnación - Itapúa Tel. : (071) 202 700

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)
Desarrollar talleres de capacitación participativos, dirigidos a microempresarios asociados o con intención de asociarse a fin de aumentar su productividad a través de la asociatividad, por el periodo de 6 meses, o durante el tiempo que sea preciso para la culminación satisfactoria del servicio.

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrara la Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Asunción, 05 de Septiembre del 2011

Firma del Profesional Asignado Lugar Fecha

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato Nº:	**33 / 2011**
Cargo:	**CONSULTOR PARA ASISTENCIA TÉCNICA**
Consultor:	**ROQUE ALFREDO GÓMEZ RODRIGUEZ**
Contratante:	**International Projects Center S.A. – IPC SA**
Proyecto:	**Contratación de servicios de consultoría y asesoría en gestión de desarrollo rural**
Código ID	**22 – MAG**

El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se establece en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay entre **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA – IPC S.A.**, fijando como domicilio para los propósitos del presente contrato, en la calle Gral. Bruguez 385 c/25 de Mayo, edif. Plaza Batallón 40, planta baja, de la Ciudad de Asunción, representada por su Gerente General **Ing. Roberto Javier Salvaré**, con Cédula de identidad 3.354.679, en adelante **El Contratante**; y el **Lic. ROQUE ALFREDO GÓMEZ RODRIGUEZ**, en representación propia, con Cédula de Identidad Nº 642.648 domiciliado en la calle Eligio Ayala y caballero. Edif. Guayaki 8 Piso A, ciudad de Asunción, en adelante **El Consultor**. En el marco de este contrato de servicios, IPC, IPC SA, o El Contratante, se utilizan indistintamente como representación de la firma **International Projects Center Sociedad Anónima.**------

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

I. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Contrato de Prestación de Servicios tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **El Contratante** y **El Consultor** a los fines de ejecutar las funciones correspondientes al cargo de **CONSULTOR PARA ASISTENCIA TÉCNICA** para el contrato ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN GESTIÓN DE DESARROLLO RURAL"***, en adelante **El Proyecto**, celebrado entre **IPC SA** y el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, en adelante **El Cliente.**----------

Las mencionadas funciones están descriptas en el **Anexo 1**. Sin embargo, no constituyen una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del contrato.

Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional nombrado, quien deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato Nº:	**33 / 2011**
Cargo:	**CONSULTOR PARA ASISTENCIA TÉCNICA**
Consultor:	**ROQUE ALFREDO GÓMEZ RODRIGUEZ**
Contratante:	**International Projects Center S.A. – IPC SA**
Proyecto:	**Contratación de servicios de consultoría y asesoría en gestión de desarrollo rural**
Código ID	**22 – MAG**

El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se establece en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay entre **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA – IPC S.A.**, fijando como domicilio para los propósitos del presente contrato, en la calle Gral. Bruguez 385 c/25 de Mayo, edif. Plaza Batallón 40, planta baja, de la Ciudad de Asunción, representada por su Gerente General **Ing. Roberto Javier Salvaré**, con Cédula de identidad 3.354.679, en adelante **El Contratante**; y el **Lic. ROQUE ALFREDO GÓMEZ RODRÍGUEZ**, en representación propia, con Cédula de Identidad Nº 642.648 domiciliado en la calle Eligio Ayala y caballero. Edif. Guayaki 8 Piso A, ciudad de Asunción, en adelante **El Consultor**. En el marco de este contrato de servicios, IPC, IPC SA, o El Contratante, se utilizan indistintamente como representación de la firma **International Projects Center Sociedad Anónima**.------

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

I. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Contrato de Prestación de Servicios tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **El Contratante** y **El Consultor** a los fines de ejecutar las funciones correspondientes al cargo de **CAPACITADOR** para el contrato ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN GESTIÓN DE DESARROLLO RURAL"***, en adelante **El Proyecto**, celebrado entre **IPC SA** y el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, en adelante **El Cliente.**----------

Las mencionadas funciones están descriptas en el **Anexo 1**. Sin embargo, no constituyen una declaración taxativa que implique la negación de otras conducentes a los fines del contrato.----------

Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional nombrado, quien deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios. ----------

Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **El Consultor** las hará saber a **El Contratante** a fin de buscar los medios idóneos para obviar las mismas o para proceder a la resolución de este contrato, si fuera imposible dar solución satisfactoria a las imposibilidades o dificultades surgidas en cuyo caso el precio convenido pasará a ser proporcional a los servicios cumplidos. ----------

II. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos: ----------

- Términos de Referencia o Descripción de Funciones. (Anexo 1) ----------
- La Descripción de Fechas y Lugares de las jornadas (Anexo 2) ----------
- Cuadro de sumas estipuladas en concepto de Viáticos (Anexo 3) ----------

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyendo partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio y éstas se obligan a respetarlo.----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del presente contrato.----------

III. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se realizará en los lugares que estipule el **Anexo 1** y en los lugares donde **El Proyecto** requiera su presencia. ----------

IV. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del presente Contrato es de **cuatro meses**. Este comenzará a regir desde el día **15 de mayo de 2011** y expirará el **15 de setiembre de 2011.** ----------

En forma independiente el vínculo entre **El Consultor** y **El Contratante** se mantendrán hasta que se haya: ----------

- Cumplidos los Términos de Referencia de El Proyecto, ----------
- Obtenido el Certificado de Conformidad, expedido por El Cliente. ----------

V. REMUNERACIÓN:

Como plena compensación por los servicios prestados por **El Consultor** bajo los términos de este Contrato las partes acuerdan unos honorarios profesionales de **2.200.000 Gs (dos millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.** ----------

El Contratante se compromete a entregar una suma determinada en concepto de viáticos que cubran los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de **El Consultor**. Dicha suma se establece según los lugares donde dictará las capacitaciones y la duración de las mismas y según se establece en el Anexo 3. ----------

Corresponde a **El Consultor**, cumplir con sus obligaciones tributarias, pagar los seguros de salud u otras prestaciones sociales. ----------

VI. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los honorarios profesionales y viáticos por parte de **IPC** se realizará de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1. ----------

VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Los derechos y obligaciones de **El Consultor** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato, en consecuencia **El Consultor** no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio o compensación excepto lo expresamente estipulado en este Contrato.---

En caso de incumplimiento por parte de **El Consultor** de las obligaciones asumidas y establecidas en el presente contrato dará derecho a **IPC** a exigir su cumplimiento por las vías correspondientes.----------

VIII. RESCISIÓN:

Cualquiera de las partes puede rescindir este Contrato en cualquier momento, notificando a la otra por escrito con 15 días, de calendario corrido, de aviso previo a contar de la fecha de la notificación.----------

En caso que **IPC SA**, por causas propias, decida rescindir el Contrato, esta abonará una compensación proporcional al trabajo desarrollado hasta la fecha de rescisión del contrato.----------

En caso que **IPC** considere rescindir el Contrato por incumplimiento de **El Consultor** de los Términos de Referencia acordados o por conducta indebida de ésta, o por la baja calidad del servicio prestado, el Contrato podrá ser rescindido con efecto inmediato mediante un telegrama colacionado enviado en un lapso de 72 horas a contar del momento en que se decide la rescisión. En este caso no se pagará ninguna compensación.----------

IX. DERECHOS DEL AUTOR:

Los derechos del autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese la naturaleza del material que se produjera bajo las provisiones de este Contrato, pertenecen en forma exclusiva a **IPC**.----------

Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que **El Consultor**, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita de **IPC**. ----------

Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la ejecución de los proyectos, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición de **IPC** para ser utilizados según lo determine.----------

X. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - ARBITRAJE:

Para los casos de responsabilidad administrativa, y para cualquier diferencia, litigio o discrepancia que pueda surgir entre las partes por la interpretación de este Contrato y/o de sus anexos, **IPC** y **El Consultor**, nombrarán a sus respectivos árbitros. Si estos árbitros no llegaran a una decisión conjunta, deberán nombrar de común acuerdo a un tercero que dirima. Si no lograran nombrarlo de común acuerdo, la designación del tercero la podrá hacer cualquiera de los Jueces Civiles de la Capital.----------

El término para proceder a la designación de los árbitros será de diez días laborables como máximo, a partir de la fecha en que surgiere la diferencia. Estos árbitros tendrán quince días para dictar su laudo, contados a partir de la fecha del nombramiento del primero de ellos. El tercer árbitro tendrá treinta días para dictar su laudo, a partir de la fecha en que le fue comunicado el diferendo, y su fallo será inapelable.----------

EN FE DE LA CUAL, **IPC** y **El Consultor**, actuando cada uno por sí o por su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato y sus Anexos, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, siendo un original para **IPC** y otro para **El Consultor**, en la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de mayo del año 2011.----------

Lic. ROQUE ALFREDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
El Consultor

Roberto Javier Salvaré
Gerente General

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CS N°:	**/2011**
FUNCIÓN:	**SUPERVISORA EN ASISTENCIA TECNICA PARA MICROEMPRESAS.**
CONSULTORÍA:	**"ASISTENCIA TECNICA A 24 GRUPOS DE MICRO EMPRESARIOS DEL PAIS"**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO UNE MIC FOCEM**
CONSULTOR:	**MARÍA TRINIDAD ALMADA**

El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se establece en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay entre **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER - IPC**, fijando como domiciliado para los propósitos del presente contrato, en la calle Gral. Bruguez 385 c/25 de Mayo, de la Ciudad de Asunción, representada por su Director Ejecutivo **ROBERTO JAVIER SALVARE**, en adelante **El Contratante**; y la Sr. **VICTOR ACOSTA BENITEZ**, en representación propia, domiciliado en Del Maestro N° 1.111 de la ciudad de San Lorenzo con, Documento de Identidad N° 2.449.293, en adelante **El Consultor**. En el marco de este contrato de servicios, IPC o El Contratante, se utilizan indistintamente como representación de la firma consultora **International Projects Center**.----------

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Contrato de Prestación de Servicios tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **IPC** y **La Consultora** a los fines de realizar las siguientes actividades:

- Ejecutar las funciones de Consultor en Asistencia Técnica para Microempresas **de la Consultoría "Asistencia Técnica a 24 Grupos de Microempresarios del País,"** que fuera adjudicada a **IPC** por el PAIM FOCEM del Ministerio de Industria y Comercio, cuyos términos y condiciones están descritos en el **Anexo 1**, comprometiéndose **La Consultora**, a la realización especifica de las tareas sin que esta mención importe la negación de otras conducentes a los fines del contrato.----------

Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional nombrado, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, el profesional las hará saber al Contratante a fin de buscar los medios idóneos para obviar las mismas o para proceder a la resolución de este contrato, si fuera imposible dar solución satisfactoria a las imposibilidades o dificultades surgidas en cuyo caso el precio convenido p[illegible] proporcional a los servicios cumplidos. ----------

II. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) Descripción de Funciones: Términos de Referencia de la Consultoría (Anexo 1)
b) Código de Ética o Declaración Jurada de Integridad del Consultor (Anexo 2)

Los documentos mencionados, forman parte del Contrato, constituyendo partes esenciales del mismo y tiene como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio y éstas se obligan a respetarlos.----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

III. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:

La supervisión técnica del trabajo que realizará **La Consultora**, estará a cargo del Gerente del Proyecto o de la persona a quien delegue el **Director Ejecutivo de IPC**. ----------

Los Informes parciales y finales del trabajo realizados por **La Consultora**, serán remitidos al Gerente del Proyecto, para su revisión y aprobación. ----------

IPC por intermedio de la Gerencia de Implementación y Calidad, si fuere el caso, comunicará al Cliente o la Convocante, que **La Consultora** realizará el trabajo de seguimiento y/o realizar las consultas y/o aclaraciones pertinentes al servicio requerido, quien tendrá atribuciones de velar por el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Propuesta Técnica aprobada por la Convocante y que fuera elaborada, de conformidad con las especificaciones del pliego de bases y condiciones del Concurso, **a** fin de dar satisfacción al Cliente o la Convocante.----------

IV. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Este Contrato comenzará a regir desde el día 01 **de enero de 2011** y **expirará el 30 de Junio de 2011**, sujeto a las descripciones y cláusulas que más adelante se indican. En caso de que por razones de fuerza mayor el curso a ser desarrollado se extendiera más allá de la fecha señalada, el contrato será prorrogado automáticamente hasta que finalicen las actividades inherentes al contrato.----------

V. REMUNERACIÓN:

Como plena compensación por los servicios que serán prestados por **La Consultora**, bajo los términos de este Contrato, se establece en **G. 1.500.000** (Guaraníes Un millón

quinientos mil) IVA INCLUIDO, pagaderos a razón de **G. 1.500.000** (guaraníes quinientos mil) IVA INLCUIDO, por cada Asistencia Empresarial Supervisada realizada con un total de **10 Microempresas asistidas**. En este punto cabe aclarar que las Asistencias Técnicas se realizaran en el local previsto por los microempresarios en la fecha y hora más conveniente para los mismos.

Es responsabilidad de **IPC**, proveer la lista de las Microempresas a ser asistidas, con la dirección, número de teléfono, contacto, distrito y departamento donde está ubicada.

La consultora tendrá a su cargo la coordinación de todas las actividades, tareas y productos descritos en el **Anexo 1** de este contrato. Asimismo, deberá cumplir con sus obligaciones tributarias, pagar los seguros de salud u otras prestaciones sociales. Por último, correrán por cuenta de **IPC**, los gastos de **traslado fuera del Departamento Central** (si fuese necesario), inherentes a la prestación de los servicios acordados en este contrato.----------

VI. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los honorarios profesionales por parte de **IPC**, se realizará conforme al calendario de pagos acordado entre **IPC** y **La Consultora**, según el siguiente detalle:

100% a ser abonados una vez que la contratante (UNE MIC FOCEM) apruebe la totalidad de los Informes remitidos y cumpla con la transferencia de recursos correspondiente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

a) Los derechos y obligaciones de la **Consultora** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato, en consecuencia **La Consultora** no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio o compensación excepto lo expresamente estipulado en este Contrato.----------

b) En caso de incumplimiento por parte de **La Consultora** de las obligaciones asumidas y establecidas en el presente contrato dará derecho a IPC a exigir su cumplimiento por las vías correspondientes.----------

VII. RESCISIÓN:

a) Cualquiera de las partes pueden rescindir este Contrato en cualquier momento, notificando a la otra por escrito con 15 días de calendario corrido de aviso previo a contar de la fecha de la notificación.----------

c) En caso que IPC considere rescindir el Contrato por incumplimiento de la **Consultora** de las funciones acordadas o por conducta indebida de ésta, o por la baja calidad del servicio prestado, el Contrato podrá ser rescindido con efecto inmediato mediante un telegrama colacionado enviado en un lapso de 72 horas a contar del momento en que se decide la rescisión. En este caso no se pagará ninguna compensación.----------

d) En caso que **IPC**, por causas propias, decida rescindir el Contrato, en lugar del aviso previo podrá pagar al suscrito una compensación prorrateada calculada en función del tiempo trabajado.----------

VIII. DERECHOS DEL AUTOR:

Los derechos del autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese la naturaleza del material que se produjera bajo las provisiones de este Contrato, pertenecen en forma exclusiva a **International Projects Center y la Consultora**, debiendo consignar la autoría por parte del **Consultora.** ----------

Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que **La Consultora**, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del **Contratante**.----------

Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la Consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición de **IPC** para ser utilizados según lo determine.----------

IX. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - ARBITRAJE:

Para los casos de responsabilidad administrativa, y para cualquier diferencia, litigio o discrepancia que pueda surgir entre las partes por la interpretación de este Contrato o de sus anexos, **International Projects Center** y **La Consultora**, nombrarán a sus respectivos árbitros. Si estos árbitros no llegaran a una decisión conjunta, deberán nombrar de común acuerdo a un tercero que dirima. Si no lograran nombrarlo de común acuerdo, la designación del tercero la podrá hacer cualquiera de los Jueces Civiles del Departamento Central.----------

El término para proceder a la designación de los árbitros será de diez días laborables como máximo, a partir de la fecha en que surgiere la diferencia. Estos árbitros tendrán quince días para dictar su laudo, contados a partir de la fecha del nombramiento del primero de ellos. El tercer árbitro tendrá treinta días para dictar su laudo, a partir de la fecha en que le fue comunicado el diferendo, y su fallo será inapelable.----------

EN FE DE LA CUAL, **IPC** y **La Consultora**, actuando cada uno por sí o por su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato y sus Anexos, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, siendo un original para **IPC** y otro para **El Consultor**, en la ciudad de Asunción, a los **1 día del mes de junio del año 2011**.--

.....	.....
María Trinidad Almada	**Ing. Roberto Javier Salvare**
La Consultora	**Director Ejecutivo IPC**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CS Nº:	**/2010**
FUNCIÓN:	**CONSULTOR EN ASISTENCIA TECNICA PARA MICROEMPRESAS.**
CONSULTORÍA:	**"ASISTENCIA TECNICA A 24 GRUPOS DE MICRO EMPRESARIOS DEL PAIS"**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO UNE MIC FOCEM**
CONSULTOR:	**CECILIA THIEBEAUD**

El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se establece en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay entre **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER - IPC**, fijando como domiciliado para los propósitos del presente contrato, en la calle Gral. Bruguez 385 c/25 de Mayo, de la Ciudad de Asunción, representada por su Director Ejecutivo **ROBERTO JAVIER SALVARE**, en adelante **El Contratante**; y la Sra. **CECILIA THIEBEAUD**, en representación propia, domiciliado en Itapúa-Encarnación Documento de Identidad Nº 3.686.763, en adelante **El Consultor**. En el marco de este contrato de servicios, IPC o El Contratante, se utilizan indistintamente como representación de la firma consultora **International Projects Center**.----------

Por tanto las partes contratantes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Contrato de Prestación de Servicios tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **IPC** y **El Consultor** a los fines de realizar las siguientes actividades:

- Ejecutar las funciones de Consultor en Asistencia Técnica para Microempresas **de la Consultoría "Asistencia Técnica a 24 Grupos de Microempresarios del País,"** que fuera adjudicada a **IPC** por el PAIM FOCEM del Ministerio de Industria y Comercio, cuyos términos y condiciones están descritos en el **Anexo 1**, comprometiéndose **El Consultor**, a la realización especifica de las tareas sin que esta mención importe la negación de otras conducentes a los fines del contrato.----------

Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional nombrado, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, el profesional las hará saber al Contratante a fin de buscar los medios idóneos para obviar las mismas o para proceder a la resolución de este contrato, si fuera imposible dar solución satisfactoria a las

imposibilidades o dificultades surgidas en cuyo caso el precio convenido pasará a ser proporcional a los servicios cumplidos. ----------

II. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) **Descripción de Funciones: Términos de Referencia de la Consultoría (Anexo 1)**
b) **Código de Ética o Declaración Jurada de Integridad del Consultor (Anexo 2)**

Los documentos mencionados, forman parte del Contrato, constituyendo partes esenciales del mismo y tiene como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio y éstas se obligan a respetarlos.----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

III. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:

La supervisión técnica del trabajo que realizará **El Consultor**, estará a cargo del Gerente del Proyecto o de la persona a quien delegue el **Director Ejecutivo de IPC**. ----------

Los Informes parciales y finales del trabajo realizados por **EL Consultor**, serán remitidos al Gerente del Proyecto, para su revisión y aprobación. ----------

IPC por intermedio de la Gerencia de Implementación y Calidad, si fuere el caso, comunicará al Cliente o la Convocante, que **El Consultor** realizará el trabajo de seguimiento y/o realizar las consultas y/o aclaraciones pertinentes al servicio requerido, quien tendrá atribuciones de velar por el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Propuesta Técnica aprobada por la Convocante y que fuera elaborada, de conformidad con las especificaciones del pliego de bases y condiciones del Concurso, a fin de dar satisfacción al Cliente o la Convocante.----------

IV. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Este Contrato comenzará a regir desde el día **01 de junio de 2011** y **expirará el 30 de Julio de 2011**, sujeto a las descripciones y cláusulas que más adelante se indican. En caso de que por razones de fuerza mayor el curso a ser desarrollado se extendiera más allá de la fecha señalada, el contrato será prorrogado automáticamente hasta que finalicen las actividades inherentes al contrato.----------

V. REMUNERACIÓN:

Como plena compensación por los servicios que serán prestados por **El Consultor**, bajo los términos de este Contrato, se establece en **G. 3.200.000** (Guaraníes Tres millones doscientos mil) IVA INCLUIDO, pagaderos a razón de **G. 1.600.000** (guaraníes cuatrocientos mil) IVA INLCUIDO, por cada Asistencia Empresarial realizada con un total de **2 Microempresas asistidas**. En este punto cabe aclarar que las Asistencias Técnicas se realizaran en el local previsto por los microempresarios en la fecha y hora más conveniente para los mismos.

Es responsabilidad de **IPC**, proveer la lista de las Microempresas a ser asistidas, con la dirección, número de teléfono, contacto, distrito y departamento donde está ubicada.

La consultora tendrá a su cargo la coordinación de todas las actividades, tareas y productos descritos en el **Anexo 1** de este contrato. Asimismo, deberá cumplir con sus obligaciones tributarias, pagar los seguros de salud u otras prestaciones sociales. Por último, correrán por cuenta de **IPC**, los gastos de **traslado fuera del Departamento Central** (si fuese necesario), inherentes a la prestación de los servicios acordados en este contrato.----------

VI. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los honorarios profesionales por parte de **IPC**, se realizará conforme al calendario de pagos acordado entre **IPC** y **El Consultor**, según el siguiente detalle:

100% a ser abonados una vez que la contratante (UNE MIC FOCEM) apruebe la totalidad de los Informes remitidos y cumpla con la transferencia de recursos correspondiente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

a) Los derechos y obligaciones del **Consultor** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato, en consecuencia **El Consultor** no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio o compensación excepto lo expresamente estipulado en este Contrato.----------

b) En caso de incumplimiento por parte de **El Consultor** de las obligaciones asumidas y establecidas en el presente contrato dará derecho a IPC a exigir su cumplimiento por las vías correspondientes.----------

VII. RESCISIÓN:

a) Cualquiera de las partes pueden rescindir este Contrato en cualquier momento, notificando a la otra por escrito con 15 días de calendario corrido de aviso previo a contar de la fecha de la notificación.----------

c) En caso que IPC considere rescindir el Contrato por incumplimiento del **Consultor** de las funciones acordadas o por conducta indebida de ésta, o por la baja calidad del

servicio prestado, el Contrato podrá ser rescindido con efecto inmediato mediante un telegrama colacionado enviado en un lapso de 72 horas a contar del momento en que se decide la rescisión. En este caso no se pagará ninguna compensación.----------

d) En caso que **IPC**, por causas propias, decida rescindir el Contrato, en lugar del aviso previo podrá pagar al suscrito una compensación prorrateada calculada en función del tiempo trabajado.----------

VIII. DERECHOS DEL AUTOR:

Los derechos del autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese la naturaleza del material que se produjera bajo las provisiones de este Contrato, pertenecen en forma exclusiva a **International Projects Center y al Consultor**, debiendo consignar la autoría por parte del **Consultor.** ----------

Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que **El Consultor**, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del **Contratante.**----------

Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la Consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición de **IPC** para ser utilizados según lo determine.----------

IX. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - ARBITRAJE:

Para los casos de responsabilidad administrativa, y para cualquier diferencia, litigio o discrepancia que pueda surgir entre las partes por la interpretación de este Contrato o de sus anexos, **International Projects Center** y **EL Consultor**, nombrarán a sus respectivos árbitros. Si estos árbitros no llegaran a una decisión conjunta, deberán nombrar de común acuerdo a un tercero que dirima. Si no lograran nombrarlo de común acuerdo, la designación del tercero la podrá hacer cualquiera de los Jueces Civiles del Departamento Central.----------

El término para proceder a la designación de los árbitros será de diez días laborables como máximo, a partir de la fecha en que surgiere la diferencia. Estos árbitros tendrán quince días para dictar su laudo, contados a partir de la fecha del nombramiento del primero de ellos. El tercer árbitro tendrá treinta días para dictar su laudo, a partir de la fecha en que le fue comunicado el diferendo, y su fallo será inapelable.----------

EN FE DE LA CUAL, **IPC** y **El Consultor**, actuando cada uno por sí o por su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato y sus Anexos, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, siendo un original para **IPC** y otro para **El Consultor**, en la ciudad de Asunción, a los **1 día del mes de junio del año 2011.**--
----

Cecilia Thiebeaud
El Consultor

Ing. Roberto Javier Salvare
Director Ejecutivo IPC

Ing. Com. Cecilia R. Thiebeaud
CONSULTOR

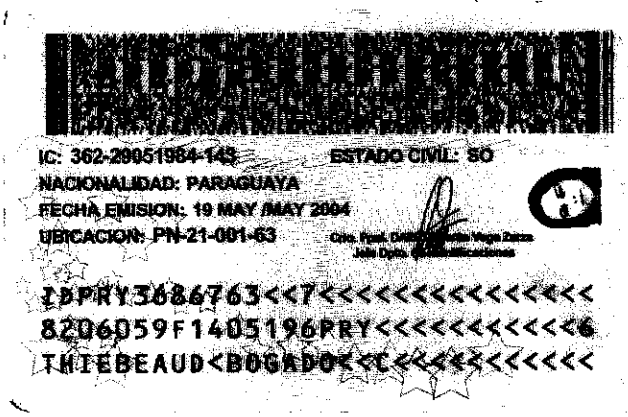

IC: 362-29051984-143 ESTADO CIVIL: SO
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
FECHA EMISION: 19 MAY /MAY 2004
UBICACION: PN-21-001-63

IDPRY3686763<<7<<<<<<<<<<<<<<<
8206059F1405196PRY<<<<<<<<<<<6
THIEBEAUD<BOGADO<<C<<<<<<<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES
THIEBEAUD BOGADO
CECILIA RAQUEL
FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE SEXO - SEX
05 JUN / JUN 1962 F
LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
PARAGUARI
UBICACION
FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE
19 MAY /MAY 2014
3.686.763
FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
IPC

ANEXO VII - FORMULARIO DE CV

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	*Jhon Manuel Samaniego Santacruz*
Fecha de Nacimiento	*22 de noviembre de 1971*
Nacionalidad	*Paraguaya*
Dirección Actual	*Tte. Rojas Silva esq. Juan E. O'leary, Bº Centenario*
Ciudad	*Caaguazú*
Departamento	*Caaguazú*
Teléfono y Fax	*0522 42 526 / 0971 415 348 / 0981 352 574*
Correo Electrónico	*jhonsa30@hotmail.com*

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración	Puntos
UNIVERSITARIOS	*Ingeniero Agrónomo*	*Facultad de Ciencias Agrarias, UNA*	*1994*	*5 años*	
MASTERADO O DOCTORADO (PHD)	-	-	-	-	
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	*Curso Internacional Desarrollo de Micro Regiones y Áreas de Asentamiento Rural*	*Centro de Estudios Urbano Rurales (CERUR), en Rehoboth, Israel*	*2000*	*200 hrs*	
	Programa de Capacitación y Entrenamiento en Gestión Ambiental y Producción Más Limpia	*MIC – SEAM – GTZ*	*2005*		
	Taller Formadores en Mediación Ambiental – Sistema Acuífero Guaraní	*CTA – UCA*	*2005*	*4 hrs*	
	Curso Taller Evaluación Ambiental para Asentamientos Humanos en el Sector Rural del Paraguay	*MAG – FCA, UCA – SEAM*	*2004*	*288 hrs*	
	Curso Elaboración y Evaluación de Proyectos de Inversión con Enfoque Sociodemográfico y Ambiental	*ADEPO – AMUDECA*	*2004*	*80 hrs*	
	Curso Taller Internacional BGE (Buenas Prácticas de	*GTZ – GAR – UIP – MIC*	*2004*	*20 hrs*	

	Gestión Empresarial), Programa GAR (Gestión Ambiental Rentable)				
	Taller de Producción Más Limpia para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	*MIC – SEAM – FEPAME – GTZ*	*2003*		
	Curso Guías de Entrenamiento en las Normas Orgánicas de SGS	*SGS Paraguay S.A.*	*2000*		
	Programa Formación de Formadores para Formación Básica en Sistemas de Calidad	*xxx*	*2000*		
	Curso Elaboración y Evaluación de Proyectos de Inversión	*CEPADES*	*1999*		
	3er Congreso Internacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria	*C.E.A.*	*1996*		
	Taller Planificación para el Desarrollo Sostenible del Caaguazú	*Comité Ejecutivo Departamental – GEOSURVEY S.R.L.*	*1996*		
	Curso de Administración de Personal	*CREDICOOP – CEDECOOP*	*1995*		
	Curso de Capacitación para Constitución de Cooperativas	*FCA, UNA*	*1990*		

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio	Institución	Referencia	Puntos
Propietario	*Planificación del uso de suelo, Evaluación de impacto ambiental, Mensuras, Planos, Administración de Propiedades, Elaboración de Proyectos y otros Servicios*	*De 2003 a Actualmente*	*Consultora JS y Asoc., Ambiental, Agropecuaria y Forestal*		
Gerente del centro agrícola	*Dirección e investigación de variedades de mandioca; Administración de*	*De 1998 a 2000*	*ESPIGAL*		

	personal; Control y mantenimiento de maquinarias agrícolas				
Encargado de planta láctea	*Dirección y control de producción y comercialización; Administración de personal*	*De 1997 a 1998*	*Cooperativa Caaguazú Poty Ltda.*		
Administrador	*Administración de personal; Dirección y control de producción agrícola y ganadera; Control de mantenimiento de maquinarias agrícolas*	*1996*	*Estancia Delia Elisa*		

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Descripción	Año	Contratante	Referencia
Asistencia técnica en producción y manejo de forrajes (cultivo, preparación de suelo, análisis, tipo de semilla, fertilización, tipo, altura y frecuencia de corte)	*De 2000 a 2011*	*Granja Carlos Robert*	
• *Asistencia Técnica a productores (charla técnica sobre como plantar mandioca, tipos de variedades, épocas de cultivo, asistencia a mas de 30 comités de productores del departamento de Caaguazú)* • *Encargado de producción de almidón orgánico* • *Control de producción* • *Pago a proveedores de materia prima*	*De 2002 a 2003*	*ALMISA (Almidones Sociedad Anónima)*	
Asistente Técnico de campo: • *Asistencia Técnica a 100 productores nucleados en 6 comités. Producción y comercialización de algodón y hortalizas* • *Encargado de comercialización*	*2002*	*FUNDEI (Fundación para el Desarrollo Integral) – PRODESAL*	
Gerente de acopio: • *Asistencia Técnica a productores de mandioca; total*	*De 2000 a 2001*	*ALMISA (Almidones Sociedad Anónima)*	

NO CONTINUA POR ... APES MINISTERIO ...

mas de 40 comites de productores, mínimo una charla para cada uno • *Control de compra de materia prima*			
Jefe del Departamento Agropecuario: • *Asistencia Técnica a comités de productores en un total de 22 comites. Rubros: producción de algodón, huerta familiar y comercial, ganado leche y menor* • *Asistencia crediticia* • *Administración de personal*	*De 1995 a 1997*	*Cooperativa Caaguazú Poty Ltda.*	

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE **(Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)**
Asistencia Técnica a microempresarios o grupos de microempresarios en el Departamento de Misiones, durante el tiempo que sea preciso para la culminación satisfactoria del servicio. Dedicación Parcial

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Asunción, 07 de septiembre del 2011

Jhon Manuel Samaniego Santacruz

Lugar Caaguazú. Fecha 07 Set 2011.

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER ipc

CONSTANCIA

Por la presente, se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que el *ING. AGR. JHON MANUEL SAMANIEGO SANTACRUZ*, con *C.I. Nº 1.383.737*, ha prestado servicios profesionales en la "**Granja Carlos Robert**", conforme especificamos a continuación:-

Objetivo: Producción de forrajes (Cultivo: Preparación de suelo, Análisis de Suelo, tipo de semilla, abono de base y cobertura)
Manejo (tipo, frecuencia y altura de corte, fertilización de cobertura)

Servicio prestado: Asistencia Técnica en producción y manejo de forrajes.-

Cantidad de los servicios prestados: es una unidad de producción familiar

Lugar: Toro Blanco, Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú.-

Se expide la presente constancia a pedido del interesado, en la ciudad de Caaguazú a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil once.-

Carlos A Samaniego

.....

Carlos Antonio Samaniego Vera
Propietario
CI Nº 381.051